



## 5.ª A SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 2010

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CÉSAR ZUMAETA FLORES,  
DE LA SEÑORA ALDA LAZO RÍOS DE HORNING

Y

DEL SEÑOR EDUARDO ESPINOZA RAMOS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible.— Previo debate, se acuerda la cuestión previa para que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone flexibilizar los impedimentos para la celebración del matrimonio civil pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.— Se desestima el pedido de reconsideración respecto de la votación de la moción de orden del día sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio y determinación de políticas para la seguridad ciudadana realizada el 9 de setiembre de 2010 en el Pleno.— Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.— Se aprueba por unanimidad y en primera votación el proyecto de Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República; seguidamente, se acuerda por unanimidad la exoneración de segunda*

**votación.— Se aprueba por unanimidad la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, en la Autógrafa de Ley que complementa las facultades de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).— Se aprueba por unanimidad y en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes; seguidamente, se exonera de segunda votación.— Se aprueba por unanimidad y en primera votación el texto sustitutorio de consenso, suscrito por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promociona su utilización como medio de transporte sostenible; seguidamente, se exonera de segunda votación.— Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, en la Autógrafa de Ley que declara de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad.— Se aprueba por unanimidad y en primera votación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley que modifica los artículos 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º y 54.º de la Ley N.º 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación.— Se levanta la sesión.**

—A las 15 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor César Zumaeta Flores e integrando la Mesa Directiva la señora Alda Lazo Ríos de Hornung y el señor Eduardo Espinoza Ramos, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, Estrada Choque, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lui-zar Obregón, Luna Gálvez, Mendoza del Solar, Ne-

greiros Criado, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro, Beteta Rubín, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Moyano Delgado, Nájjar Koka-

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ily, Obregón Peralta, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea y Vilchez Yucra.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Belmont Cassinelli, Hildebrandt Pérez Treviño, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Sánchez Ortiz y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los congresistas Aguinaga Recuenco, Bedoya de Vivanco, Carrasco Távora, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Núñez Román, Pando Córdova, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Silva Díaz, Sucari Cari, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata y Zamudio Briceño.

Suspendido, el congresista Gutiérrez Cueva.



**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 56 señores representantes.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Rodríguez Zavaleta, Zamudio Briceño, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Galarreta Velarde y Santos Carpio.

El quórum para la presente sesión es de 49 señores representantes. En consecuencia, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

**Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La señorita Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión de Descentralización, Re-

gionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de Ley Núms. 1691/2007-CR y 2830/2008-CR, Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible.\*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Periodo Anual de Sesiones 2008-2009, de los Proyectos de Ley Núms. 1691 y 2830, por el cual se propone declarar de interés nacional el uso de la bicicleta y promover su utilización como medio de transporte sostenible.

Al respecto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado opina por el archivar del Proyecto de Ley N.º 2830.

Tiene el uso de la palabra la congresista Yaneth Cajahuanca, presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, hasta por diez minutos.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 1691 y 2830 propone promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, además de garantizar una estructura mínima para el buen funcionamiento de este sistema de transporte.

El Proyecto de Ley N.º 2830 es de origen multipartidario y, por su parte, el Proyecto de Ley N.º 1691 fue presentado por la Célula Parlamentaria Aprista.

La fórmula sustitutoria consta de dos artículos y una disposición complementaria final. En primer lugar, se declara de interés nacional el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible, seguro, popular, ecológico, económico y saludable, así como promover su utilización.

En segundo lugar, se detallan las acciones a seguir para lograr la promoción de este medio de comunicación y en cuya situación se pueda promover distintas acciones, que pueden ser la promoción, la provisión de condiciones de seguridad, la construcción de infraestructura, la obligación de los gobiernos locales de elaborar sus planes di-

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

rectores de transportes con esta particularidad y la obligatoriedad de las instituciones privadas y públicas de promover el uso de la bicicleta.

Finalmente, como disposición complementaria y final, se propone declarar el 22 de setiembre de cada año como el Día Nacional sin Auto. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima, han enviado comunicaciones por las cuales expresan opiniones favorables con respecto a esta materia.

Señor Presidente, el progreso tecnológico y el crecimiento demográfico han producido una grave alteración del medio ambiente, llegando a ocasionar un desequilibrio biológico. Por tal motivo, le corresponde a nuestra sociedad tratar de remediar esta situación o, en el peor de los casos, reducir estos efectos contrarios al equilibrio ecológico.

En la actualidad, la contaminación es uno de los problemas ambientales principales que pone en riesgo la vida en el planeta y uno de los grandes focos de contaminación es ocasionado por los vehículos automotores.

Lima Metropolitana cuenta con un parque automotriz que supera los 35 mil vehículos de transporte públicos autorizados. Paralelamente a este exceso de vehículos, también existe un exceso de rutas de transporte público que genera una constante congestión vehicular.

Ante este permanente crecimiento del parque automotor público y privado, surge como una gran iniciativa el uso de los vehículos no motorizados, entre ellos la bicicleta, como un medio alternativo de transporte que permita el desplazamiento de los diversos ciudadanos que así lo desean.

En los países desarrollados, el impulso de políticas que promueven el uso de la bicicleta como medio de transporte es parte indispensable de cualquier política de transportes que aspire a la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, la versión actual del Día Mundial sin Auto nació en Francia y en aquella oportunidad juntó a 35 ciudades francesas también.

La Unión Europea, a pedido de los dirigentes de más de mil 500 ciudades en el mundo, declaró el 22 de setiembre el Día Mundial sin Auto con la finalidad de defender el derecho de peatones y ciclistas, así como de fomentar el uso de la bicicleta. Consideramos que esta tendencia, que viene

siendo adoptada en varias ciudades del mundo, como Santiago de Chile, México y Bogotá, se debe cultivar también en nuestro país.

A ello hay que tener en cuenta que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha aprobado el Plan Maestro de Ciclovías para Lima y Callao, el cual busca planificar la implementación y sostenibilidad de la red de ciclovías complementarias a las que existen.

Por tal motivo, señor Presidente, solicito al Pleno del Congreso que se pueda debatir y luego aprobar la fórmula sustitutoria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Cajahuanca.

Tiene el uso de la palabra el congresista Franco Carpio, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



**El señor CARPIO GUERRERO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Descentralización, en el Periodo Anual de Sesiones 2008-2009, previamente archivó el Proyecto de Ley N.º 2830/2008-CR, con los fundamentos siguientes.

“La iniciativa no cumple con los requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los congresistas previstas en el numeral 2.2, inciso a) del artículo 76.º del Reglamento del Congreso, conforme al artículo 79.º de la Constitución Política, puesto que tiene iniciativa de gasto como indican los siguientes artículos del proyecto.

Artículo 2.º.— Sistema de red de carriles.

Los Gobiernos Locales deberán implementar un sistema de red de carriles para bicicletas que interrelacione las principales áreas conflictivas y de origen/destino del tránsito existente y potencial de bicicletas.

Artículo 6.º.— Puntos de estacionamiento.

Son las instalaciones que se dispondrán a lo largo de las principales ciudades, en lugares estratégicos, como lugares de estacionamiento con meca-



nismos de seguridad para impedir el robo o hurto de las mismas.

Artículo 7.º.— Concientización.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los Gobiernos Locales y la Policía Nacional deberán poner en marcha los programas de capacitación y educación vial, dirigidos especialmente a orientar y concientizar.

Por otro lado, conforme al artículo 194.º de la Constitución Política del Perú los Gobiernos locales tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo los asuntos que pretende la proposición legislar, competencia de las municipalidades, la proposición deviene en incompatible con lo dispuesto por la Constitución”.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero que la Comisión de Descentralización acordó en su momento que se archive el Proyecto de Ley N.º 2830.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Carpio.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luciana León.



**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Como una de las autoras del Proyecto de Ley N.º 1691, deseo sustentar el porqué de su importancia.

Es probable que, tal vez, la primera pregunta que muchos de mis colegas congresistas hagan es: ¿Por qué dictar una ley que promueva el uso de la bicicleta si es algo elemental? Pero no es así en realidad. El hecho de que más gente pueda utilizar este medio de transporte no se da porque no existan las ciclovías, que es un espacio específico para que puedan transitar quienes desean utilizar este medio.

El uso de la bicicleta —algo que no es ninguna novedad— va a disminuir muchísimo la con-

gestión vehicular; va a evitar la contaminación, pues sabemos que el 25% de la contaminación y de las emisiones de gases que contribuyen al calentamiento global en los parques industrializados es realizado por los mismos medios de transporte; además del ahorro de horas hombre, que se pierde muchas veces a la hora de estar estacionado sin poder movilizarse por la cantidad de tráfico que hay.

Por lo tanto, este esfuerzo, que parece meramente declarativo, en realidad tiene por objetivo concientizar a la población de la importancia y motivarla a que utilicen un medio de transporte como la bicicleta, en vez de usar un medio de servicio público o un servicio de transporte privado. Pero para ello es fundamental, y por eso se especifica, que la promoción y el trabajo también deben ser realizados por los gobiernos locales y regionales, los que tienen que construir las ciclovías. Si bien es cierto se exige ello, no se señala un plazo sino, más bien, se indica ese aspecto para que cada municipio y gobierno regional, de acuerdo con su administración y su presupuesto, puedan ir construyéndolas.

Esta práctica lo vemos en los países más desarrollados. En Europa mucha gente va a la universidad y a trabajar en bicicleta para, como lo dije, ahorrar el tiempo de horas-hombre que muchas veces se pierde al estar en la congestión vehicular.

Finalmente, señor Presidente, ayer se celebró el Día Mundial Sin Auto, que fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas y así ha sido asumido por todos los países. Sin embargo, mientras otros países avanzan en la construcción de las ciclovías, el Perú poco o nada ha hecho al respecto, por ello la importancia de la aprobación del texto sustitutorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Luciana León.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aldo Estrada.



**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente: No dejo de reconocer que este proyecto es interesante, pero me pregunto: ¿El país está en condiciones de poder garantizar el objetivo de la iniciativa? ¿El Estado peruano tiene la posibilidad de promover y difundir

el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible? ¿Está en la capacidad de poder garantizar todos y cada uno de los incisos que comprende el artículo 2.º? Pienso que no, sino veamos lo que ocurre en nuestra Capital.

¿Cuántas ciclovías hay en Lima? Una o dos como máximo. Mediante una ley no podemos irresponsablemente facilitar, promover —como se dice— y hacer que diariamente haya accidentes, sabiendo perfectamente que el manejo de bicicletas, sobre todo en Lima, en las capitales de departamento y en las propias provincias significa un riesgo permanente, una situación que indudablemente da lugar a los accidentes.

Señor Presidente, pido que el texto sustitutorio regrese a la Comisión de Transportes y Comunicaciones y que, en todo caso, se vea alguna otra forma alternativa previa a la promoción, a la difusión y a la circunstancia de que el Estado promueva la construcción de infraestructura que facilite el uso de la bicicleta, lo mismo en el caso de los gobiernos locales.

No se trata de decretar una ley sin responsabilizarnos por lo que puede ocurrir, sabiendo perfectamente los grandes y graves riesgos que significa el circular en bicicleta, particularmente en capitales de departamento y aun en las mismas carreteras.

Por eso me pronuncio en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes a fin de que nos pueda proporcionar una alternativa más ajustada a la realidad del país, a nuestros pueblos y a quienes pueden hacer uso de la bicicleta.

Señor Presidente, insisto en preguntar, por ejemplo, cuántas ciclovías hay en Lima. Supongo que habrá uno o dos y por eso mayormente quienes manejen bicicletas usarán las avenidas, qué sé yo, con lo cual se pondrá en un riesgo inminente a las personas; es más, son múltiples los accidentes que se producen todos los días en este campo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Aldo Estrada.

Tiene el uso de la palabra el congresista Rolando Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, el proyecto no solo debe ser una propuesta declarativa, tal como está planteado, sino también una iniciativa que obligue a las municipalidades provinciales y distritales a tener ciclovías.

Todos saben que hay una enfermedad que cada día va avanzando en el mundo, me refiero a la diabetes mellitus tipo 2. Al respecto, por ejemplo, en el norte del país, de cada 10 habitantes, uno tiene diabetes. Es más, en un congreso que se viene realizando en Suecia sobre esta enfermedad, los científicos han demostrado que hacer ejercicios previene la diabetes.

Por lo tanto, creo que el proyecto de ley tiene que elaborarse mejor. En ese sentido, debe disponerse como una obligación expresa que las municipalidades provinciales y distritales construyan ciclovías no solo para el uso de bicicletas a fin de mejorar el ambiente sino también con miras a que se fomente otros medios alternativos, como el *skateboard*, que nos permitan promover una mejor salud, lo que no lograremos únicamente con una simple declaración lírica.

Reitero que se debe mejorar la iniciativa legislativa porque es importante para: primero, la salud de los ciudadanos peruanos; segundo, para contaminar menos; tercero, para que haya más gente en las calles y no prioricemos el automóvil, el bus o el metro, que son transportes masivos, cuando el uso de las bicicletas es uno de los transportes prioritarios que se debe promover.

En muchos países de Asia la bicicleta es un transporte prioritario; asimismo, en varios países de Europa se ha convertido en un medio de transporte fundamental. Ayer, por ejemplo, en España, sobre todo en Madrid, se declaró un “Día sin coche”, medida que de repente podríamos declarar en el Perú. Pero, en suma, creo que tenemos que mejorar la propuesta para obligar, porque es más barato prevenir que lamentar.

Si uno obliga a todas las municipalidades a construir ciclovías, está obligando también a la población a ser más sana y, por tanto, a usar bicicleta, a realizar más ejercicios, etcétera. De esta manera podremos hacer que no sea solo un proyecto declarativo sino algo que sea influyente, es decir, una ley que realmente sirva a la ciudadanía.

Señor Presidente, no se trata solo de aprobar iniciativas declarativas sino que las leyes tienen que servir realmente a los ciudadanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Reátegui.

En vista de que no hay más parlamentarios que desean intervenir, va a hacer uso de la palabra la congresista Yaneth Cajahuanca, presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo manifestar algo para la reflexión y tal vez muchos se burlarán, se reirán y dirán: “Si hacen una vía para la bicicleta, que pongan el *skateboard*, que pongan los patines y todos los demás”. Pero miremos cómo en dos grandes ciudades del mundo, como Beijing y Amsterdam —la capital de China y Holanda, respectivamente, situados en los extremos del oriente europeo asiático—, han dado preferencia al uso de la bicicleta.

En Amsterdam, ciudad que cuenta con una población de 700 mil habitantes, hay 500 mil bicicletas. En Beijing, con una población de 12 millones de habitantes, casi cada persona tiene una bicicleta, pues suman alrededor de 9 millones 740 mil bicicletas. En China, que es conocido como el país rey de las bicicletas en el mundo, cada persona tiene aproximadamente entre uno o dos bicicletas. Por lo tanto, creo que no se puede minimizar que se pueda promover el transporte por medio de la bicicleta.

El texto sustitutorio en debate no es meramente declarativo sino, justamente, busca promover este medio de transporte. Escuché a un colega congresista que decía: “Es un peligro”. Sí pues, en estos momentos es un peligro que alguien use bicicleta para transportarse porque no existen ciclovías, ya que nuestras autoridades nunca planificaron la utilización de las bicicletas como un medio de transporte. ¿Nosotros también vamos a dejar la situación en esos términos? No, señor Presidente, tenemos que promover ese medio.

Precisamente, con respecto a la propuesta del congresista Reátegui, me gustaría que el colega vea el inciso d) del artículo 2.º del texto sustitutorio, que dice: “Los Gobiernos Locales promoverán el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en sus Planes Directores de Transporte y en sus Planes de Ordenamiento Territorial de las grandes áreas Metropolitanas”. ¿Qué quiere decir ese texto? Que estamos obligando a las municipalidades a que

planifiquen su crecimiento urbano considerando las ciclovías.

Por lo expuesto, no estamos solamente ante un proyecto declarativo sino también ante una alternativa real a los problemas de la contaminación y del transporte. Si alguien quiere movilizarse 10 cuadras no va a necesitar tomar un taxi, sino tal vez use la bicicleta para ese tramo de distancia.

Señor Presidente, el congresista Rolando Reátegui me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rolando Reátegui.



**El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Cajahuanca.

Yo quería decirles que promover no es lo mismo que obligar. Promover es como si se sugiriera que se haga algo y para lo cual se dice: “Oye, voy a promover, pues”; pero la palabra se la lleva el viento y esta ley también se la va a llevar el viento.

Es diferente si se dice: “Oye, obliguemos a las municipalidades provinciales y a los gobiernos regionales a que en sus planes estratégicos dispongan la construcción de ciclovías”.

Señor Presidente, quería dejar claramente establecida esa distinción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Continúe, congresista Yaneth Cajahuanca.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Señor Presidente, el congresista Estrada Choque me pide otra interrupción, con su anuencia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede interrumpir el congresista Aldo Estrada.



**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, seré muy breve.

En el texto sustitutorio se señala que el Estado no solo debe promover sino también difundir. Yo estoy

de acuerdo con que se promueva el uso de la bicicleta, ¿pero qué se tiene que hacer para promover si es un gobierno local o el Estado? Se tiene que crear las condiciones para que esa circulación no genere accidentes, en cuyo efecto construirán ciclovías, tendrán que instruir a los mismos personajes que manejan vehículos motorizados y hacer que los que van a manejar bicicletas obtengan sus brevets respectivos y se capaciten. Pero pretender dar esta ley de la noche a la mañana significará hasta cierto punto una forma de irresponsabilidad del Congreso, por cuanto lo único que estaremos haciendo es crear un riesgo de muerte.

Por estas razones, señor Presidente, pido como cuestión previa que el proyecto de ley regrese a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para que nos traigan una fórmula más trabajada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Estrada.

Continúe con su intervención, congresista Cajahuanca Rosales.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Señor Presidente, una interrupción más para el congresista Negreiros Criado, por favor.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Luis Negreiros.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Cajahuanca.

Yo quiero sugerirle que se agregue el deber de información. Tal cual está concebida la iniciativa, por supuesto, el Gobierno Central, los gobiernos locales e incluso los gobiernos regionales van a promover las ciclovías y tienen que hacerlo de acuerdo a sus respectivas realidades, que son peculiares, sobre todo con respecto al ordenamiento territorial, al plan de vías, etcétera.

En se sentido, considero que debería agregarse en el proyecto el deber de información. Con ello, sencillamente, no se hará ninguna suerte de imposición sino se buscará que se informe, porque se trata de una declaratoria de interés público promover este tipo de transporte.

Me parece que este agregado podría contribuir a darle mayor consistencia y gravitación a una norma que yo también considero importante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Negreiros.

Continúa en el uso de la palabra la congresista Cajahuanca Rosales.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto a la propuesta que nos ha hecho el colega Reátegui, no podemos exigirle o imponerle a los gobiernos locales mediante una ley porque estaríamos atentando contra la autonomía de las municipalidades, por eso estamos diciendo que se debe promover.

Sobre el aporte del colega Negreiros, lo vamos a tomar con cargo a redacción. Pero yo pediría que el proyecto se pueda someter a voto. Lo único que vamos a arreglar es el artículo 2.º, en la parte anterior a los incisos a), b), c) y d), de manera que se añada lo siguiente: “Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente se establecen las siguientes acciones”, luego sigue los incisos señalados.

En síntesis, señor Presidente, solicito que, con cargo a redacción, se vote de una vez el texto sustitutorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Cajahuanca.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carpio Guerrero, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



**El señor CARPIO GUERRERO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que estoy en la obligación de hacer una aclaración.

En mi exposición anterior me referí a las afirmaciones y opiniones que expresé sobre el proyec-



to que llegó a la Comisión de Descentralización. Encontré que la propuesta contenía una iniciativa de gasto y las fundamentaciones son verdaderas. Sin embargo, he analizado la materia como miembro de la Comisión de Transportes, en cuyo efecto también voté a favor, y he visto que todos los artículos que declaraban o daban a entender la inconstitucionalidad por la iniciativa de gasto ya han sido eliminados del proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, me aúno a manifestarle a la Comisión de Transportes que estoy de acuerdo con el dictamen que ha emitido y que es declarativo, el cual creo que es la manera de comenzar a tratar de promocionar el uso de este vehículo de transporte. Al respecto, voy a proponer algunos agregados, los cuales espero que la titular de la Comisión de Transportes pueda incluirlos en el texto sustitutorio.

Con respecto al artículo 2.º, inciso c), propongo que se incluya la expresión “y el estacionamiento”, es decir, la redacción quedaría así: “El Estado promueve la construcción de infraestructura que facilite el uso y el estacionamiento de la bicicleta como medio de transporte”.

En el caso del inciso d), sugiero que se agregue la expresión: “así como en los programas de salud de su competencia”, es decir, la redacción final de dicho inciso quedaría como sigue: “Los Gobiernos Locales promoverán el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en sus Planes Directores de Transporte y en sus Planes de Ordenamiento Territorial de las grandes áreas Metropolitanas, así como en los programas de salud de su competencia”.

Con los agregados que he mencionado, señor Presidente, pienso que la Comisión de Transportes va a votar a favor del texto sustitutorio, así como lo hará el Pleno y, por supuesto, mi bancada, Unidad Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Cajahuanca Rosales, para que nos diga cuál es el texto que finalmente vamos a someter a votación.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Señor Presidente, he tomado nota de los agregados que ha planteado el congresista Carpio, los que van a ser tomados en cuenta en la redacción final del texto sustitutorio.

Por lo tanto, señor Presidente, con cargo a redacción, pido que pasemos a la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En vista de que todavía no tenemos el texto sustitutorio final, vamos a tratar otra materia. Cuando tengamos la fórmula final, ella se distribuirá a los congresistas y luego se someterá a votación.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Conforme, señor Presidente. Entonces, vamos a trabajar en la elaboración del texto definitivo.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En consecuencia, mientras se prepara el texto final, vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

**Previo debate, se acuerda la cuestión previa para que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone flexibilizar los impedimentos para la celebración del matrimonio civil pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3053/2008-CR, que propone la Ley que flexibiliza los impedimentos para la celebración del matrimonio civil.\*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Sousa Huanambal, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para sustentar el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría, que propone flexibilizar los impedimentos para la celebración del matrimonio civil.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

La Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

to legislativo, en su sexta sesión ordinaria, ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Disculpe, congresista Sousa Huanambal, pero estamos tratando el Proyecto de Ley N.º 3053, que figura en el punto 29 de la agenda establecida para la sesión plenaria de hoy.

La Relatora va a dar lectura, nuevamente, a la sumilla del citado proyecto de ley.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3053/2008-CR, por el cual se propone flexibilizar los impedimentos para la celebración del matrimonio civil.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Rolando Sousa, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias por la precisión, señor Presidente. Me confundí porque existían dos dictámenes que están uno a continuación de otro.

Con respecto al Proyecto de Ley N.º 3053, que propone flexibilizar los impedimentos para la celebración del matrimonio, debo manifestar que cuenta con la opinión favorable del Instituto Peruano de Paternidad Responsable y la opinión desfavorable del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial.

Se propone derogar el inciso 2) del artículo 241.º (impedimentos absolutos del matrimonio) y el inciso 2) del artículo 277.º (causales de anulabilidad del matrimonio) del Código Civil, que prohíben el matrimonio entre personas que padecen de enfermedades contagiosas transmisibles por herencia y que constituyan peligro para la prole.

Asimismo, se propone modificar el artículo 248.º del Código Civil, para dar viabilidad al matrimonio entre personas que padecen de enfermedades contagiosas o transmisibles sexualmente, para lo cual sólo se requerirá de la presentación de una declaración jurada con firma legalizada de que el contrayente tiene pleno conocimiento de la enfermedad.

La propuesta se fundamenta en los siguientes derechos constitucionales.

En primer lugar, la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

En segundo lugar, en la dignidad y libre desarrollo de la personalidad.

En tercer lugar, en la libertad de información, opinión y expresión.

En cuarto lugar, en el derecho al honor y a la buena reputación, y a la intimidad personal y familiar.

Asimismo, en la obligación del Estado de promover el matrimonio, conforme al artículo 5.º de la Constitución Política.

Los instrumentos internacionales de protección de los derechos de las personas con VIH establecen lo siguiente.

La Declaración de Derechos y Humanidad y la Carta sobre el VIH y el Sida (Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1992).

La Declaración de París de la Cumbre Mundial sobre el Sida (París, 1994).

Las Cumbres Iberoamericanas de Brasil, Cuba y Panamá.

Las Resoluciones L.50 y L.69 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (abril de 2001).

La Declaración de Compromiso en la Lucha contra el Sida (junio de 2001).

Todos éstos promueven el derecho de las personas con VIH a contraer matrimonio.

Requisitos para el matrimonio de personas con enfermedad contagiosas.

En primer lugar, que el contrayente “sano” (el que no tiene la enfermedad contagiosa) exprese a través de una declaración jurada con firma legalizada que tiene pleno conocimiento de dicha enfermedad y de sus consecuencias.

En el caso de que ambos contrayentes padezcan de la enfermedad, ambos lo expresarán en ese sentido.

En el derecho comparado, tenemos el caso de México, donde se admite el matrimonio entre personas que padecen enfermedades crónicas e incurables, siempre que ambos contrayentes acrediten fehacientemente haber obtenido de una institución o un médico especialista el conocimiento de los alcances, los efectos y la prevención de la enfermedad que sea del motivo del impedimento y manifiesten su consentimiento para contraer matrimonio.

En Panamá se establece que no es causal de impedimento para contraer matrimonio el resultado positivo del VIH o de cualquier infección de transmisión sexual.

En España no se regula ningún impedimento matrimonial por enfermedades de transmisión sexual o crónica.

Por las consideraciones expuestas, la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el inciso b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º 3053/2008-CR con el texto sustitutorio propuesto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Sousa Huanambal.

Ha concluido la sustentación del dictamen. En consecuencia, se va a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sasieta Morales.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Gracias, señor Presidente.

El proyecto de nuestra bancada pretende aterrizar los convenios internacionales mediante los cuales se prohíbe cualquier discriminación a alguna persona que tenga el VIH.

El Código Civil vigente, de 1984, contiene aún taras medievales. Recordaba yo que, en la época del Medioevo, cuando alguna persona tenía peste le ponían un cencerro para que la gente se acordara y viera en ella a alguien que estaba estigmatizada.

Esta discriminación se expresa en un artículo del Código Civil por el cual se prohíbe que una perso-

na que tiene una enfermedad contagiosa y transmisible a terceros pueda casarse. Esta norma es una expresión del letargo del Código y que actualmente contradice las normas internacionales suscritas por los jefes de Estado de todo el mundo.

Por ello, señor Presidente, nosotros proponemos que se permita que se casen las personas que tienen enfermedades contagiosas trasmisibles a terceros y/o crónicas, evidentemente con el consentimiento y el conocimiento del otro contrayente.

En ese sentido, me gustaría que el presidente de la Comisión de Justicia señalara cuál es la normativa que finalmente se va a votar, a efectos de que nuestros colegas puedan tener perfecto conocimiento de lo que estamos hablando.

Señor Presidente, el colega Carlos Bruce me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, hemos visto cómo se hacen campañas para no discriminar a las personas que tienen el VIH, pero la mayor discriminación la hace el Estado cuando no les permite casarse.

Por supuesto, nadie dice que se les permita casarse sin que la persona sepa que su pareja tiene el VIH. Por eso, como dice la colega Sasieta, en el proyecto de ley que ha sustentado el congresista Sousa se establece que las personas tienen que estar adecuadamente informadas y encontrarse al tanto de cuál es el estatus de salud de la persona. Pero es un elemental derecho humano el no discriminar a estas personas.

En tal sentido, señor Presidente, el texto sustitutorio presentado merece no sólo nuestro respaldo sino también invocamos a todos los colegas para que lo apoyen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Gracias, congresista Bruce.

Tiene un minuto para que termine su intervención, congresista Sasieta Morales.

**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente. En un minuto

quisiera manifestar todo lo favorable que tiene el proyecto de ley.

Para aquellas personas que me pueden preguntar: "Charo, ¿por qué propones una iniciativa por la cual las personas que tienen el VIH puedan casarse? ¿Y los hijos? La idea y lo interesante de la propuesta es que estas personas puedan hacer un proyecto de vida, porque van a tener hijos estén casados o no. Obviamente, tendrán que hacer con el Estado mediante la política nacional que ponga en práctica para que reciban los retrovirales, como todos lo tienen.

Pero de ninguna manera podemos, en pleno siglo XXI, decir que fulano no puede casarse porque tiene esta enfermedad. Eso sería un oprobio, una discriminación abierta, concreta y efectiva. ¡No a la discriminación!

Señor Presidente, muchas gracias por los minutos que me ha permitido para sustentar el proyecto.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Sasietta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Castro Stagnaro.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo en principio con la modificación del artículo correspondiente del Código Civil, toda vez que, en efecto, si la otra parte conoce que la persona que le está solicitando matrimonio padece de una enfermedad incurable, tiene la posibilidad de aceptarlo o no; lo que no se puede permitir es el engaño.

De manera que ese aspecto está debidamente cubierto en el proyecto de ley, porque se le notifica expresamente y la otra persona tiene que presentar o manifestar su consentimiento expresamente. Eso está perfecto, creo que ahí no hay problema.

El problema es la función tuitiva del Estado respecto de los hijos. El interés superior del niño prima sobre el principio de igualdad en este caso, ¿por qué? Porque al decir que estamos...

Señor Presidente, el congresista Estrada Choque me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Aldo Estrada.



**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Raúl Castro.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley, pero lo que le falta de primera intención es darle a la segunda parte el carácter de un articulado, pues tal como figura parece que fuera un comentario. La ley, por su propia naturaleza, tiene sus formas de redacción y, lamentablemente, la segunda parte no corresponde a ese sentido.

Por otro lado, ¿qué sucede cuando está demostrado que la madre embarazada transmite el Sida al niño que está gestando? Si dos sidosos se casan, se engendra como consecuencia de ello. ¿Se corre acaso el riesgo de que el niño que va a nacer contraiga la enfermedad? Es decir, en el interior del claustro materno se produce, vamos a decirlo, el contagio del mal. Este es un aspecto importante que debemos tomar en cuenta...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su interrupción, congresista Estrada Choque.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, este es un aspecto importante que no es una inventiva. Está demostrado científica y técnicamente, no en otros países sino inclusive en el nuestro y en los propios hospitales, los casos de madres que han sido embarazadas por sidosos y que los niños nacidos han resultado también con el mismo mal. ¿Cómo se soluciona este problema en el proyecto?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Gracias, congresista Estrada.

Continúe, congresista Raúl Castro.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Señor Presidente, el congresista Carlos Bruce me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede interrumpir el congresista Bruce Montes de Oca.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, en primer lugar, para aclararle



al congresista Aldo Estrada que una cosa es un portador del VIH y otra cosa es un sidoso. El colega ha empleado la palabra “sidoso”, una expresión no muy apropiada para calificar a las personas que padecen de esta enfermedad.

En segundo término, una mujer puede salir embarazada de una persona con el VIH sin estar casado, lo importante es que esté informado. Si una persona sabe que su pareja tiene el VIH, tomará todas las precauciones que la ciencia pone a disposición para que el niño que procreen salga sano.

Para que sepa el congresista Estrada, sí hay forma de que una persona con el VIH pueda tener un hijo sano, infórmese con su médico si quiere.

Pero lo que no podemos hacer es discriminar a estas personas por prejuicios, tenemos que ser inclusivos. Así como incluimos a las comunidades indígenas y afroperuanas, hagamos lo propio con las personas que tienen esta enfermedad. Por eso defendemos con todo el fervor que podamos el proyecto de ley.

Reitero que lo importante es que la pareja esté informada, en cuyo caso tomará todas las precauciones que correspondan...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine la interrupción, congresista Bruce.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, si la persona tiene conocimiento de que su pareja es portadora del VIH, tendrá toda la información y la técnica que la ciencia le pone a su disposición para tomar sus precauciones.

Igualmente, si una persona tiene cualquier otra enfermedad que no sea el VIH, tendría que adoptarse esa prohibición. En ese sentido, tendríamos que señalar que las personas no pueden casarse si están enfermas, porque no solo con el VIH sino también con otra serie de enfermedades se podría poner en riesgo la salud del futuro hijo.

Señor Presidente, reitero que lo fundamental es que se certifique que la persona sabe que su pareja es portadora del VIH, en cuyo caso adoptará la decisión de tener hijos o no; y si los quiere tener, pues tomará todas las precauciones para

que la ciencia lo asista a fin de que ese niño salga lo más saludable posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Bruce.

Continúe, congresista Raúl Castro.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que este es un tema sumamente delicado y por eso tenemos que mirarlo con racionalidad y sin apasionamiento.

En uno de los párrafos del artículo 2.º del texto sustitutorio se señala: “En caso que el certificado médico consignara que uno o ambos contrayentes adolece de enfermedad contagiosa y transmisible sexualmente, deben adjuntar declaración jurada con firma legalizada de tener pleno conocimiento de tal hecho y sus consecuencias”.

En el debate se ha sustentado que estas personas, por principio de igualdad, deberían poder contraer matrimonio, con lo cual estamos de acuerdo. Pero cuando en la parte final de dicho párrafo se dice “y sus consecuencias” y no se toma ninguna previsión respecto de una vida que no les pertenece y que, además, termina siendo un costo para la salud del país, entonces el tema sí se vuelve de orden público.

¿Por qué hago esta precisión? Porque se ha dicho que, independientemente de que se casen o no, van a tener hijos. Por tanto, con ese razonamiento, lo que estamos haciendo es simple y llanamente favorecer la irresponsabilidad porque...

Señor Presidente, varios congresistas me están solicitando que les conceda interrupción, pero ya he dado dos. En todo caso, si usted lo permite, con el mayor gusto; de lo contrario, siga con mi alocución.

Por lo tanto, cuando usamos el argumento de que van a tener hijos con o sin matrimonio, decimos que “son irresponsables con o sin matrimonio”, con lo cual estamos admitiendo que vamos a seguir con el problema y la ley va a favorecer una situación de irresponsabilidad. En ese caso hay un asunto de orden moral, porque la persona que va a venir al mundo le va a reclamar a su padre: “Si tú tenías esta enfermedad y me condenaste a morir a los diez años de edad, ¿por qué me trajiste al mundo?”.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene un minuto para que termine su intervención, congresista Castro Stagnaro.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Señor Presidente, yo entiendo el tema de la no discriminación y lo comparto, pero no puede ser que por un apasionamiento en el principio de no discriminación condenemos a terceros que no tienen nada que hacer y que son personas inocentes.

Se está privilegiando un egoísmo personal bajo la forma de un principio de discriminación y no igualdad con la vida de terceras personas que no tienen nada que hacer en este campo.

Señor Presidente, yo estoy explicando serenamente, sin apasionamientos y con argumentos, y pido que los colegas que quieran intervenir sobre la materia tampoco se pongan a gritar y hagan escándalo, porque entonces vamos a asumir la misma actitud y terminaremos a capazos acá....

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Pido a los señores representantes un poco más de silencio en la sala para poder escuchar al orador.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Señor Presidente, se trata de saber si el interés superior del niño protege a los que están por nacer o no. Ese es el fondo del asunto y, lamentablemente, en el proyecto no se toma ninguna previsión al respecto.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Castro Stagnaro.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Voy a terminar, señor Presidente, le agradezco su tolerancia.

No se está tomando ninguna previsión en favor de las criaturas que están por nacer. Si se dijera, por ejemplo, que hay la posibilidad de que contraigan matrimonio bajo las condiciones expuestas en el proyecto —con lo cual estamos de acuerdo—, pero que, asimismo, firmarán una declaración jurada por la que se comprometen a no tener hijos y poder adoptar niños, que es un hecho distinto, de manera que así puedan cumplir sus deseos de paternidad y maternidad, creo que en ese caso la propuesta estaría completa. Hay

que tener en cuenta que existen muchísimos niños que están esperando ser adoptados.

Señor Presidente, así como está el proyecto resulta incompleto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Castro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Menchola Vásquez.



**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Señor Presidente, la congresista Sasieta me está pidiendo una interrupción, pero se la voy a conceder al final y, además, si usted me da el mismo tiempo que le ha dado al anterior orador.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Continúe, congresista Menchola Vásquez.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Gracias, señor Presidente.

Coincido con muchas de las afirmaciones que se han expresado esta tarde sobre una materia aparentemente baladí, pero que en el fondo representa un conjunto de principios y conceptos fundamentales como género, como especie humana.

La primera es en relación con el matrimonio, la formalidad. Me parece que hay que ir por ese lado, hay que ayudar no solo por el caso de las enfermedades de transmisión sexual sino también en sentido genérico. Por eso rechazo que la propuesta se limite a una enfermedad de transmisión sexual, como si ello únicamente fuera un caso del Sida. Qué pasará con los que no tienen enfermedad de transmisión sexual, que son la inmensa mayoría. Es decir, en la forma como está redactado el párrafo del artículo pertinente, la gente que tiene una hepatitis A o tuberculosis, simplemente con su certificado médico no le van a permitir que se case.

Espero que el titular de la Comisión de Justicia pueda tomar nota de la redacción del artículo y por eso sugiero que pueda quedar de esta manera: “En caso que el certificado médico consigna que uno o ambos contrayentes adolece de enfermedad contagiosa y transmisible —suprimir la palabra “sexualmente”—, deben adjuntar declaración jurada con firma legalizada de ambos

cónyuges a efecto que se tenga plena cabalidad de que ambas personas saben perfectamente de lo que adolece”.

Además, debe haber la previsión de señalar lo siguiente. “De tener, con firma legalizada, comprensión cabal”, es decir, que comprenden cabalmente tal hecho y sus consecuencias. Si quedamos en una redacción de esta naturaleza podremos tener la seguridad de que ambas personas tendrán información plena de la enfermedad.

Asimismo, hay un hecho que es importante y que ha sido resaltado por el congresista Raúl Castro, el cual me parece prudente revisarlo a efecto de saber si hemos tomado las previsiones del caso.

En otras latitudes ya se ha regulado el caso de las enfermedades infectocontagiosas que son transmitidas o provocadas con intencionalidad maligna. En otras palabras, nos referimos a aquella persona que, sabiendo o conociendo que tiene una enfermedad infectocontagiosa, la transmite con intencionalidad, llámese a su pareja, a su cónyuge, a sus amigos o a su prole, lo cual está penalizado.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Continúe, congresista Menchola Vásquez.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Señor Presidente, creo que el titular de la Comisión de la Comisión de Justicia debería aclararnos el aspecto que acabo de mencionar. Si ello se encuentra regulado, deberíamos señalarlo específicamente en el proyecto; y si no está normado, lo podemos perfeccionar, es el momento adecuado.

Pero, en suma, creo que no nos podemos oponer a la norma.

Señor Presidente, tanto la congresista Rosario Sasieta como el colega Torres Caro me piden interrupciones, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Primeramente, puede interrumpir la congresista Sasieta Morales.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La mayoría de niños, concretamente el 96%, que nace con el VIH son procreados por adolescentes que,

evidentemente, se encuentran en situación de pobreza y están casados.

En segundo lugar, estoy de acuerdo con el articulado y la forma como plantea el asunto el colega Menchola. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que el proyecto podrá ser contributivo a la prevención del VIH, porque para poder casarse la persona tiene que hacerse un examen del VIH.

Una vez obtenida esta noticia, el Ministerio de Salud acude con retrovirales para todos los hospitales. Esto es bueno que lo sepan nuestros compatriotas. Reitero, todos los hospitales tienen tratamiento de retrovirales.

Por lo tanto, no se trata de que malévolamente se traiga hijos...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene un minuto para que termine su intervención, congresista Sasieta Morales.

**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Señor Presidente, cuando no se conoce sobre el tema, cuando no se conoce que existen convenios internacionales y no se empatiza con la exclusión y la discriminación, se queda en el articulado normativo. Esta es una cuestión de dignidad de un país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Gracias, señor Presidente.

Yo estoy completamente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el congresista Menchola; sin embargo, la redacción debería ser más clara.

Efectivamente, en el artículo se dice: “En caso que el certificado médico consignara que uno o ambos contrayentes adolece de enfermedad contagiosa y transmisible —eliminar la palabra sexualmente—, deben adjuntar...”. Cuando se habla de “deben” se está refiriendo a las dos personas, por lo cual ya no hay necesidad de poner nuevamente la palabra “ambos”, porque ya se está señalando dicha palabra al inicio del artículo.

Se dice: “En caso que el certificado médico consignará que uno o ambos contrayentes (...), deben adjuntar declaración jurada con firma legalizada

de tener pleno conocimiento...". Precisamente, el "pleno conocimiento" implica reflexión, comprensión, análisis. El conocimiento es un concepto mayor que el de comprensión, porque la expresión "comprensión" está incluida en el "conocimiento". Reitero que debe eliminarse la palabra "sexualmente" por las razones dadas.

La propuesta que estamos tratando tiene que ver con la flexibilización de los impedimentos para contraer matrimonio civil, pero hay una ley que nosotros hemos olvidado y que no se toma en cuenta, me refiero a la Ley de Simplificación Administrativa. Esta norma fue emitida en el primer gobierno del Partido Aprista y creo que todavía sigue vigente, por la cual se señala que basta con la declaración jurada para efectos de reemplazar cualquier documento oficial.

Esa ley, que repito está en vigencia y no es tomada en cuenta, serviría para anular ciertos requisitos, como la prueba del domicilio y demás. Si realmente queremos flexibilizar los impedimentos para contraer matrimonio, no deberíamos considerar dichos requisitos.

Por otro lado, repito que estoy de acuerdo con el planteamiento del congresista Menchola para que se elimine del artículo la mención a la palabra "sexualmente".

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Torres Caro.

Continúe, congresista Menchola Vásquez.



**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Gracias, señor Presidente.

Solo para insistir en que sean ambos contrayentes los que expresen su conocimiento mediante declaración jurada legalizada. De esta manera, ambas personas tendrán la certeza de que tienen cabal conocimiento de la enfermedad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Menchola.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cecilia Chacón.



**La señora CHACÓN DE VETTO-RI (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Si bien estoy de acuerdo con lo manifestado por el congresista Menchola, creo que es importante la materia y tener conciencia de que hay otro tipo de enfermedades que también podrían ser transmitidas.

La intención de esta ley no es prohibir que estas personas tengan hijos sino que tengan conocimiento de que alguna de ellas padece de cierta enfermedad.

Muchas veces las personas que desean casarse no tienen idea de que pueden tener alguna enfermedad, pues nunca se han hecho un examen del VIH ni algún examen de sangre para ver otro tipo de enfermedad. Recién cuando llegan a hacer los trámites del matrimonio se dan con la sorpresa de que tienen estas enfermedades, de las que ellos todavía no tomaban conocimiento.

Por lo tanto, hay que tomar esta ley como algo importante para que, justamente, las personas que deseen contraer matrimonio y que, obviamente, luego quieran tener hijos sepan claramente lo que tienen para que puedan tomar las previsiones del caso. Y hablo de previsiones porque hay tratamiento previo para ciertas enfermedades, de manera que los hijos no se contagien en el momento del parto ni durante la lactancia.

Por lo tanto, se debe respetar los convenios y, sobre todo, el derecho que tiene cada uno de los cónyuges de traer hijos al mundo, pero deben estar conscientes de la enfermedad que tienen para poder, en un futuro, tomar las previsiones del caso.

Señor Presidente, la congresista Cribilleros me pide una interrupción, con su anuencia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Olga Cribilleros, en nombre del partido del pueblo.



**La señora CRIBILLEROS SHIHARA (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Sin ánimo de discrepar con el objeto de esta iniciativa, pues tampoco pretendemos quitarle el derecho a quienes conscientemente quieren contraer matrimonio sabiendo de la enfermedad que tienen,



específicamente en el caso del VIH, quiero compartir con ustedes una ingrata experiencia que estamos viviendo en La Libertad.

Resulta que dos enamorados se casaron sabiendo que tenían el VIH. Producto de ese matrimonio tuvieron un hijo que hoy tiene 3 años de edad y que también tiene el VIH, por lo cual ha sido expulsado de la institución educativa en la que estudiaba, hecho que ha motivado hasta la participación de la ministra de la Mujer, que ha viajado a la ciudad de Trujillo para ver este problema. Lo más grave del caso es que esta pareja, teniendo ya un hijo de tres años, con esta enfermedad procreó otro hijo que tiene actualmente 8 meses.

Entonces, dónde está el sentido de responsabilidad de la pareja. Claro, se ha dicho que son irresponsables con o sin matrimonio...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene un minuto más para que termine la interrupción, congresista Cribilleros.

**La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).**— Señor Presidente, lo que me preocupa es que se pretenda —estoy convencida de que no es el espíritu del proyecto— tal vez legalizar la irresponsabilidad mientras haya ausencia de políticas de prevención en el caso de personas portadoras del VIH y que traen niños a sufrir a este mundo y a los que les queda un límite de vida de tres o siete años.

Tenemos el caso del niño maltratado y discriminado desde la escuela por ser portador del VIH, los padres hicieron un escándalo porque fue expulsado del colegio; también tenemos el caso del pequeñito de 8 meses, hermano del primero. Yo le pregunté a la madre: “Si tú sabías que eras portadora del VIH, que tenías el virus, ¿por qué tuviste otro bebé?”. Ante ello, lo único que me dijo el padre fue lo siguiente: “Nosotros tenemos derecho a tener nuestros hijos”. Es decir, no eran conscientes de la enfermedad que tenían.

Por lo tanto, nos preocupa cómo podríamos, en la propia norma por la cual se flexibiliza los requisitos para contraer matrimonio, también señalar algún tipo de sanción para las personas irresponsables en este campo. Es lamentable la situación. De repente no podemos juzgarlos o sentenciarlos, pero tienen que asumir la responsabilidad de la enfermedad para evitar que vengan niños a este mundo a sufrir.

Señor Presidente, esa es la preocupación que veo de verdad, pues noto que con la propuesta se es-

taría legalizando la irresponsabilidad de muchos frente a la responsabilidad de pocos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede continuar, congresista Chacón De Vettori.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Señor Presidente, el congresista Raúl Castro me pide otra interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Castro Stagnaro.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, los socialcristianos, practicamos el comunitarismo, lo que significa que en la vida en sociedad o en comunidad se practican ciertos valores que todos reconocemos como válidos, uno de los cuales es la protección del niño y la protección del no nacido, por eso también nos oponemos al aborto.

En consecuencia, cuando decimos que debería incluirse un párrafo que diga “que pueden contraer matrimonio”, estamos de acuerdo con ello, no hay problema; pero que adoptarán niños, no tendrán hijos y tomarán las medidas para que ello no suceda, con lo cual estaremos demostrando que no deseamos que se repitan los ejemplos citados en la sociedad.

En una sociedad que tiene problemas muy serios, no es deseable que se repitan los ejemplos que acaba de indicar la congresista Cribilleros.

En suma, señor Presidente, no podemos dejar de tener en cuenta el aspecto que he mencionado, pero estamos de acuerdo con el fondo del asunto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Castro.

Continúe, congresista Chacón De Vettori.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Señor Presidente, la congresista Rosario Sasieta me pide otra interrupción.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Por excepción, puede hacer uso de la interrupción la congresista Sasieta Morales.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Es usted un encanto, señor Presidente, muchas gracias.

En realidad, lo que ha manifestado la congresista Cribilleros nos demuestra que, efectivamente, estas situaciones pasan cuando no existe una norma como la que estamos proponiendo hoy. Cuando tengamos en vigencia la ley, las partes tendrán que usar la Terapia Antirretroviral de Alta Eficacia (TARGA).

Por lo tanto, evidentemente, la irresponsabilidad no la cometen las instituciones sino las personas. Yo me he inspirado en la firma del doctor Alan García Pérez, quien suscribió un convenio internacional por el cual el Estado peruano se comprometía a terminar de eliminar todas aquellas normas discriminatorias contra las personas con enfermedades tales como el VIH.

Así que nosotros estamos haciendo estas leyes en cumplimiento de los convenios internacionales firmados por el actual Presidente de la República.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Gracias, congresista Sasieta.

Continúe, congresista Cecilia Chacón.



**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que hay muchísimas historias en torno a este problema, pero, lamentablemente, mediante una ley muchas veces no podemos evitar que existan padres irresponsables e inconscientes en este asunto, como en otros.

Hay padres que golpean a sus hijos, padres que violan a sus hijos, padres que abandonan a sus hijos; pero, una vez más, hay que tomar conciencia de que esta ley busca que el futuro padre tome conocimiento de la enfermedad que tiene, no solo por el hecho de que vayan a ser padres sino también por el derecho que tiene la pareja que va a contraer matrimonio de saber si la otra persona se encuentra sana o no. Una vez que se entere de

ello, tomará la decisión consciente y plena si desea continuar con el trámite del matrimonio.

Por lo tanto, señor Presidente, se está tratando el derecho que tienen también las parejas de saber e informarse de la salud de sus respectivas parejas...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Chacón De Vettori.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Pero, además, insisto en que este conocimiento previo sirve. En la sala hay muchos médicos, yo no lo soy, pero sé que el contagio del VIH al niño por nacer se hace en el momento del parto, no cuando el feto está en el útero, no a través de la placenta, sino justamente mediante la sangre, en el momento del parto y en la lactancia. Por lo tanto, ello significa que una mujer que tenga el VIH pueda tener un hijo y en cuyo caso se tendrán que tomar todas las precauciones que correspondan; por ejemplo, el parto se hará por cesárea.

Igualmente, ello no significa que la persona que tiene esta enfermedad no pueda tener relaciones con su pareja, porque no necesariamente la va a contagiar si, obviamente, tiene el conocimiento y la conciencia necesaria de que está enferma...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Chacón De Vettori.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Por lo tanto, señor Presidente, creo que el proyecto es muy positivo y va a hacer que las parejas tomen conciencia de su situación y, obviamente, tengan mayor responsabilidad y cuidado por respeto a su pareja y a los hijos que puedan procrear.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Chacón De Vettori.

Tiene el uso de la palabra el congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente: Yo no creo que la doctrina socialcristiana tenga un autoritarismo moral para, a través de una norma, poder imponer la libre decisión y volun-

tad de una pareja que pueda tener una enfermedad transmisible mortal que no tiene cura, cuando existe la posibilidad, como lo ha manifestado la congresista Chacón y lo dicen también muchos médicos, de que si la mujer se cuida pueda ser que el niño que traiga al mundo no tenga esa terrible enfermedad.

De manera que, con una miopía y una ceguera moral, nosotros no podemos suplantarlos como Dios todopoderoso para decir: “No, estas parejas están condenadas a no tener descendencia”.

Si hay una mínima posibilidad de que estas parejas que sufren puedan tener sus hijos, no podemos negarles ello, pues tienen el derecho a tenerlos si se cuidan, si tienen un seguimiento médico y para lo cual deberíamos señalar que el Estado debe cumplir esa labor de monitoreo. Por tanto, si hay esa posibilidad, por qué vamos a actuar con una miopía y con un autoritarismo moral de querer imponer a través de una norma un impedimento y decirle: “No, tu solamente puedes adoptar”.

Felizmente, en el campo de la moral, las normas se meten pero discretamente. En situaciones tan complicadas como las que estamos tratando, debemos dejar la propuesta tal como ha sido presentada, con la salvedad de que debe eliminarse del texto la palabra “sexualmente” y que se señale en forma más clara de que “ambos deben adjuntar declaración jurada”.

Señor Presidente, el colega Raúl Castro, a quien por cierto no me he referido, me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Castro Stagnaro.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros somos legisladores y personas responsables, sabemos que la pobreza ha bajado del 54 al 36%, cosa que nos alegra, pero debiera bajar a cero por ciento. Las condiciones de sanidad en el país deberían ser al 100%. La situación de miseria y la poca cobertura del servicio de agua potable deberían ser revertidas, pero la verdad es que eso no ocurre.

En Lima hay muchos médicos por habitante, pero en provincias no ocurre ello, como tampoco

existen medicamentos. Si en Lima no hay medicamentos en las postas y en los hospitales del Ministerio de Salud, menos se cuenta con esos productos en las provincias.

De manera que nosotros, como legisladores, tenemos que asumir el problema responsablemente. No por un progresismo moral vamos a condenar a la vida a personas que hoy día no se encuentran presentes y que están por nacer, a quienes nadie las defiende.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene un minuto para que termine su intervención, congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Gracias, señor Presidente.

Yo sigo creyendo en la libertad de estas personas para que, con precaución y responsabilidad, puedan traer al mundo hijos que no estén contaminados con la enfermedad. Además, ya existe en el Código Penal una disposición, concretamente el artículo 289.º, por la cual se sanciona a aquel individuo que de manera intencional, con dolo, transmite una enfermedad a otro.

En este caso, si existe una pequeña posibilidad —y existe— de que nazcan niños sin esa enfermedad, no podemos negarles el derecho que tienen estas personas. Hay casos de personas con el Sida que procrearon hijos que no tienen esa enfermedad. Si hay esa posibilidad, no seamos fari-seos de la moral, no seamos los cucufatos de querer imponer a estas parejas una decisión por más legisladores que podamos ser.

Señor Presidente, la congresista Olga Cribilleros me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Cribilleros Shigihara.



**La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).**— Señor Presidente, soy respetuosa de la libertad de expresión de cada uno de los legisladores presentes, pero me afecta cuando se dice que las preocupaciones que se expresan en torno a este proyecto son cuestiones de cucufatería o de una moral entre paréntesis, cuando no es así.

Me hubiera gustado que de repente vieran el caso de los dos pequeños que mencioné y la fría irresponsabilidad de sus padres, los que, sabiendo que son portadores del VIH, se atrevieron a traer otro hijo al mundo.

La gente pobre no cuenta con los recursos necesarios para tener una asistencia médica constante a fin de prevenir que sus hijos no salgan contagiados. Hablamos de esas grandes mayorías en las que, repito, no hay una buena política de prevención. Entonces, no podemos poner el derecho de uno sobre el derecho de otro que está por nacer.

Debemos tener en consideración esos aspectos y no adjetivizar con situaciones que no vienen al caso. Se trata no solo de una realidad concreta sino seguramente de tantos casos que existen en el país y que, verdaderamente, son lamentables por la vida de los pequeños y el dolor que implica ello para los padres...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su interrupción, congresista Cribilleros.



**La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).**— Señor Presidente, lamentablemente, los padres no tienen recursos para afrontar este tipo de problemas.

En el caso que mencioné, la salud de los pequeños empezó a quebrantarse con infecciones dentales y luego fueron expulsados de sus instituciones educativas. Creo que eso no es cucufatería sino tener sensibilidad y ver la situación de la niñez, que no tiene por qué venir a este mundo a sufrir.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede continuar el congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente, la congresista Rosa Venegas me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Por excepción, puede hacer uso de la interrupción la congresista Venegas Mello.

**La señora VENEGAS MELLO.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto el concepto de que los derechos de todas las personas se deben respetar y, precisamente, el artículo 2.º de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a no ser discriminado, etcétera.

Si bien es cierto dichas personas tienen derecho a contraer matrimonio libremente, se está colisionando con otro derecho: que esos niños no pueden expresar su opinión, esos niños no pueden decirle a sus padres que, por favor, tengan un poco de cuidado para que ellos vengán al mundo, que no sean discriminados y que no tengan unas vidas expuestas con enfermedades lamentables. Cuántos casos de este tipo hemos visto.

Como bien se ha manifestado en el debate, no estamos en contra de la modernidad ni de los avances que se ven en otros países. No es cuestión de estar en la época antigua ni entrar en cucufaterías...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene un minuto para que termine la interrupción, congresista Venegas Mello.



**La señora VENEGAS MELLO.**— En ese sentido, señor Presidente, planteo como cuestión previa que el proyecto regrese a la Comisión de Justicia para que haya un mayor estudio al respecto y podamos recibir los testimonios de las personas que serían afectadas o beneficiadas con esta ley el día que se apruebe en el Congreso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Venegas.

Continúe, congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente, la falta de responsabilidad de parte del Gobierno —y en eso estoy plenamente de acuerdo con las dos congresistas que han intervenido— al no informar debidamente en este asunto no es argumento para que a través de una norma nosotros prohibamos algo que debe ser materia de información.

Por ejemplo, en el Perú hay 10 millones de pobres y probablemente más de dos millones de desnutridos. Fíjense, es inaceptable e incomprensible que tengamos dos millones de desnutridos en un



país que tiene más del 80% de los alimentos más nutricionales que existen en la Tierra.

Reitero, es inaceptable e incomprensible que tengamos tantos desnutridos cuando tenemos un universo enorme de nutrientes maravillosos.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente, hay responsabilidad del Gobierno en materia de información sobre qué productos debe consumir la población. Lamentablemente, como hay tres o cuatro monopolios que manejan la alimentación en el país, nos venden alimentos que no son nutricionales. Este panorama ha generado que haya personas que, pudiendo salir de la desnutrición comiendo quinua, trigo y otros productos que tienen propiedades nutricionales enormes, consuman pollo u otros alimentos que no son nutritivos.

Repito que esa desinformación es responsabilidad del Estado por no informar lo maravilloso que tenemos en productos alimenticios, como la quinua, la kiwicha, las fibras, etcétera. No es posible que tengamos esos excelentes productos en el mundo andino, los que no son promocionados y recién cuando se organiza un evento como Mistura son conocidos por la población.

En síntesis, señor Presidente, no podemos juzgar a una pareja que, tomando las previsiones del caso y actuando con responsabilidad, decida procrear.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Torres Caro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, yo quiero manifestar que no me opongo a que los enfermos con el Sida, qué sé yo, no puedan contraer matrimonio. Mi oposición es en el caso aquél de que dos

sidos, o uno que tiene Sida y el otro no, puedan contagiar al ser que se está formando en el claustro materno. ¿Y por qué razón tratán-

dose del Sida? Porque se trata de una enfermedad incurable hasta hoy día. ¿Y por qué es incurable? Porque se transmite mediante un virus, todos los sabemos.

Por eso, no hay derecho a tener que dañar a un ser que se forma en el claustro materno y que va a nacer, a quien la enfermedad se le va a poner de manifiesto dentro de un año, dos o tres años. Si alguien ha leído algo sobre el Sida, sabrá que no es una enfermedad que se pone de manifiesto inmediatamente, sino que ella madura en el tiempo.

En tal sentido, el Congreso no puede aprobar por aprobar normas de ese tipo. En todo caso, tendrá que incluir en el proyecto una cláusula por la cual señale que los enfermos del Sida no pueden engendrar hijos o, en su defecto, por lo menos previamente tendrán que pedir un informe de algún médico especialista.

Yo les quiero manifestar que en la televisión hay un genio en materia del cáncer y enfermedades del Sida, a quien escuchamos también por una emisora todos los días a las siete de la mañana desde Estados Unidos. Este médico es claro cuando habla del Sida, es terminante y pide a los padres que sean responsables, tratándose de nuestra comunidad.

¿Acaso no es cierto que tenemos personas, vamos a decirlo así, escasamente civilizadas o con poca cultura? ¿Es en esas condiciones que vamos a decir que ellos buscarán previsiones? No, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Estrada Choque.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, la ley no puede darse así abiertamente para que se haga daño a niños que por ninguna razón pueden arrastrar un mal que nunca se cura y que lo van a tener que llevar hasta el momento en que mueran como consecuencia de la enfermedad.

Por eso hay que poner una previsión en el proyecto por la cual se prohíba la posibilidad de un embarazo, porque la ciencia hoy es clara y no hay duda alguna en esta materia; de lo contrario, pido que la iniciativa vuelva a la Comisión de Justicia y que se traiga la opinión de técnicos y de especialistas que conocen de este mal, de manera que sobre la base de ello podamos pronunciarnos con mayores elementos de juicio y demos fi-

nalmente nuestro voto. Lo otro es irresponsable y mucho más cuando se trata de un Congreso como el nuestro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Estrada Choque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Bruce.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que lo irresponsable es que hay personas que hablan sobre este asunto sin haberlo investigado, lo que nos puede llevar a conclusiones totalmente equivocadas.

En primer lugar, se ha dicho que por el caso particular de una pareja que tuvo el Sida y engendró hijos, por ese acto irresponsable, hay que prohibir que las personas que tienen esta enfermedad tengan hijos. Yo he leído en el periódico hace unas semanas atrás el caso de una pareja de esposos que no estaban infectados del Sida y mataron a sus hijos.

Con esa lógica, yo propongo que aprobemos un proyecto de ley por el cual se prohíba que todos los casados tengan hijos porque hay el riesgo de que los puedan matar. En ese sentido, nadie podrá tener hijos, para que de esa manera los chicos no tengan ningún problema.

Señor Presidente, no se puede legislar en base a un caso aislado y un par de irresponsables.

En segundo término, está científicamente demostrado que con los cuidados que la ciencia puede dar una pareja con el VIH, si quiere, puede tener hijos sanos. Lo puede hacer porque la ciencia se los permite. En ese caso, por qué ley les va a impedir que tengan hijos si la ciencia nos garantiza que pueden ser sanos. No entiendo esa lógica negativa.

Me pide una interrupción el congresista Torres Caro, con la venia de la Mesa.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente, además de lo mencionado, para mayor abundamiento, está probado que hay personas que tienen veinte años viviendo con este mal, es decir, de alguna manera esta enfermedad —con todo respeto— se encuentra controlada y permite prolongar más la vida de las personas infectadas.

El congresista Bruce ha señalado que tiene referencias de casos de parejas que, bien cuidadas, han podido tener perfectamente hijos sanos. De manera que sí hay casos con ese resultado. Entonces, si hay esa posibilidad, nosotros no podemos, no voy a decir ser cucufatos, ser talibanes de la moral para decir: “Nuestra doctrina nacional socialista, probablemente inspirada —no me refiero a nadie en particular, por si acaso— en una posición ideológica, nos dice que por ley debemos impedir a estas parejas que puedan tener hijos”. Esto no puede ser.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Carlos Bruce.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, el congresista Aguinaga me pide una interrupción, con su anuencia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Aguinaga Recuenco.



**El señor AGUINAGA RECUECO (GPF).**— Gracias, congresista Bruce; gracias, señor Presidente.

Al escuchar el debate en esta materia, veo que de nuestra parte hay bastante desconocimiento de la situación sanitaria. Hacemos exposiciones grandes y elocuentes y da la impresión de que estuviéramos descubriendo el agua tibia.

Como cualquier enfermedad, cuando uno legisla, lo hace para la generalidad; no legisla para los casos únicos o anecdóticos, que es lo que se ha presentado en esta ocasión.

En cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, y dentro de ellas el Sida, por supuesto que se controlan. Justamente, el Ministerio de Salud tiene un programa muy amplio de hace más de quince años por el cual las madres gestantes portadoras

del VIH reciben tratamiento retroviral gratuito para poder disminuir la transmisión directa, quiere decir el contagio directo, a un 8%. Entonces, con esos márgenes tan bajos de transmisión directa pueden tranquilamente tener familia, como lo ha señalado claramente el congresista Bruce.

Por eso, señor Presidente, pido que no nos perdamos en una situación de legislar sin un real y cabal conocimiento de la situación sanitaria, dentro de ella las enfermedades de transmisión sexual, como el Sida, que requiere y tiene una amplia cobertura en el país y una gran información sobre todo lo que es prevención, aparte de las otras enfermedades de transmisión sexual que, justamente, favorecen el ingreso del Sida.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Aguinaga.

Termine su intervención, congresista Bruce Montes de Oca.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, me pide una tercera interrupción el congresista Menchola Vásquez, que aceptaría solo si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Por excepción, puede hacer uso de la interrupción el congresista Menchola Vásquez.



**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Señor Presidente, solo para tratar de no seguir enfrascados en un asunto que pareciera ni siquiera se ha circunscrito a las enfermedades de transmisión sexual, que son muchísimas, sino que se refiere, dentro de ellas, al caso del Sida.

Estamos legislando, como bien se ha señalado, en forma genérica, razón por la cual hemos pedido que se retire del articulado del texto sustitutorio la palabra “sexualmente”, de tal manera que hablemos de las “enfermedades infectocontagiosas”.

Así como está regulada la iniciativa legislativa, un paciente portador de hepatitis crónica tipo B, una enfermedad que no tiene nada que ver con el Sida, simplemente no podría casarse; asimismo, un portador de tuberculosis activa, que tiene seis o nueve meses de tratamiento en el esquema de Arkansas, tampoco podría casarse.

¡Por favor!, hemos evolucionado tecnológicamente entre 1940 y el año 2010. En la década del cuarenta no había antibióticos; hoy día tenemos hasta plásmidos que pueden alterar el genoma...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine con la interrupción, congresista Menchola.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Señor Presidente, legislemos sin pasión, tratemos de llevar las cosas de manera adecuada y en forma técnica.

Con las correcciones que se han planteado, y si lo tiene a bien el presidente de la Comisión de Justicia, podemos ir a un receso en esta materia y en una hora más ponerlo en consulta al Pleno adecuadamente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su intervención, congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Cuando una persona contrae una enfermedad, como bien dice el congresista Menchola, ya no hablemos de enfermedad sexual sino de cualquier enfermedad de transmisión. Lo que estamos diciéndole es que, por supuesto, no lo discriminamos, lo queremos mucho, pero el Estado le prohíbe que viva en pareja el resto de su vida. Eso es lo que el Estado le está diciendo a estas personas, es decir, “ustedes van a vivir solos hasta el día que se mueran, no van a poder tener pareja, menos descendencia, porque yo, como Estado, no quiero; sin embargo, los quiero mucho, no los discrimino, simplemente les prohíbo que vivan en pareja”. ¿Tiene alguna racionalidad esta posición? Esa es la barbaridad que hay ahora y es lo que deseamos cambiar.

Queremos que haya la posibilidad de que estas personas puedan vivir en pareja, que es el estado natural de un ser humano, y tener una familia. No podemos prohibir ese derecho cuando tenemos toda la ciencia disponible, como bien lo han manifestado los doctores Aguinaga y Menchola, para que esas personas y su descendencia puedan tener una vida saludable.

En suma, señor Presidente, pido que no prohibamos a estas personas vivir dignamente como seres humanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Robles López.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, la congresista Rosa María Venegas me solicita una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Venegas Mello.



**La señora VENEGAS MELLO.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Claro que la ciencia ha avanzado, pero lo que habría que ver es si todos esos métodos de los que habla el congresista Bruce van a estar al alcance de la gente más pobre, es decir, también tendríamos que preguntarnos si toda esa modernidad, todos esos antibióticos y todos esos avances científicos van a estar a la mano y al alcance de los más pobres.

Por eso, señor Presidente, insisto en mi posición—lo propuse ya como cuestión previa— de que el proyecto de ley regrese a la Comisión de Justicia, para que aquellos que se podrían beneficiar y los que pudieran ser afectados también con esta ley puedan ser tomados en cuenta, a fin de que, precisamente, se haga un estudio sin pasiones ni creencias que se dice poseer de los avances científicos, de manera que podamos contrastar la realidad con cifras.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Venegas.

Puede continuar el congresista Robles López.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, he escuchado las exposiciones de los colegas parlamentarios y he notado que se está mezclando una cosa con otra.

Se está hablando de la enfermedad de transmisión sexual, cuando ya se dijo que no deberíamos

referirnos al término “sexualmente” sino solo a “enfermedades transmisibles”, que son cientos. No podemos legislar de esa manera.

Creo que este es un tema médico, de manera que separemos una cosa de la otra y hablemos únicamente del Sida, enfermedad cuyo virus, dicho sea de paso, es incurable, no hay nada que lo elimine, el virus va a permanecer por más tratamiento que reciba y va a generar también hijos con VIH Sida.

Por lo tanto, debemos tratar este asunto desde el punto de vista técnico-científico. Justamente, hace 24 horas estuve presente en un congreso internacional en el cual se habló del VIH Sida, en cuyo marco hice la siguiente reflexión: al portador del VIH se le da muchos beneficios y protección, pero no se le genera ningún deber ni obligación para proteger a la sociedad de la contaminación con el virus. Por tanto, hay que estudiar esta materia.

En tal sentido, señor Presidente, como cuestión previa, pido que el dictamen pase a la Comisión de Salud, instancia en la que lo veremos desde el punto de vista técnico-científico, haremos foros, mesas de trabajo y abriremos una serie de estudios para poder llegar a un dictamen consensuado. No podemos votarlo en estas condiciones pues podríamos generar una serie de problemas que mejor hay que evitarla.

El congresista Carlos Bruce me pide una interrupción, con la venia de la Mesa.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, el congresista que acaba de hacer uso de la palabra y que, además, es médico sabe perfectamente—y me puede mirar a la cara— que con el uso de retrovirales una persona con el VIH puede bajar tanto su carga viral que hay más del 90% posibilidades de que no contagie. Esta es una realidad médica.

En segundo lugar, se ha manifestado que no habrá medicinas suficientes para la población. Bueno, ello será para una pareja de escasos recursos que puede contagiar porque no tiene la asistencia de la ciencia, en cuyo caso tendrá una opción libre: no tener hijos. ¿Y por qué se da esa situación? Porque desgraciadamente es así. Es lo



que dijo una congresista. Efectivamente, la opción para la gente pobre, lamentablemente, será no tener hijos. Sin embargo, aquellos que sí puedan asistirse científicamente podrán tener hijos. Esa es la libertad que tiene el ser humano mientras que en la sociedad empieza a disminuir la pobreza y todos podamos acceder a la medicina adecuada.

Señor Presidente, solo quiero decirle que sí hay opciones para no generar hijos enfermos.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine la interrupción, congresista Carlos Bruce.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Señor Presidente, en vista de que existe la posibilidad de que una pareja pobre no pueda procrear hijos enfermos, ya no hay ninguna razón por la cual nos opongamos a esta iniciativa. No existe más que una aversión o un prejuicio hacia una enfermedad, porque lamentablemente esto empezó como VIH y, realmente, estamos hablando de enfermedades de transmisión en general.

Repito, a una persona con hepatitis B, la sociedad le dice: “Tú no vas a poder ser feliz el resto de tu vida porque tienes la hepatitis B”. Lo que nosotros estamos diciendo es: “No seamos tan salvajes y dejemos a las personas que vivan dignamente sus vidas”.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Gracias, congresista Bruce.

Termine su intervención, congresista Robles López.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

El congresista Bruce ha resultado un erudito en el VIH, pero parece que ha interpretado mal la situación porque no es cierto decir que el 90% de niños que nazcan de parejas con esa enfermedad serán sanos... Bueno, con respecto a dos personas con el VIH que siguen un tratamiento, dice que el 90% de los niños van a nacer sanos o hay 90% de posibilidad que los niños salgan sanos; sin embargo, queda un 10%, porcentaje que merece atención, merece un estudio minucioso y consensado de cómo tratar este asunto.

Se trata de una materia compleja. Yo comprendo a los autores del proyecto de ley que piden que

se apruebe a como de lugar la iniciativa, pero les pido que también entiendan al resto de la sociedad al que hay que proteger.

Por lo tanto, no estamos discriminando a nadie sino, simple y llanamente, pedimos un tratamiento técnico-científico del proyecto de ley, labor que únicamente puede hacerlo la Comisión de Salud.

Señor Presidente, me pide otra interrupción la congresista Rosario Sasieta, no sé si la puede autorizar por excepción.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Brevemente, puede hacer uso de la interrupción la congresista Sasieta Morales.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El día de ayer, Alan García Pérez, en su discurso en la ciudad de Nueva York, señaló que se había reducido la proporción de personas con el VIH y que estaba en contra de toda discriminación. Tengo en mis manos el texto del discurso que dio el Presidente de la República con respecto a esta materia.

Entonces, no podemos seguir teniendo los ojos cerrados frente a una situación de este tipo, por eso con este proyecto de ley queremos que se pueda prevenir. Cuando las personas se hacen el examen médico y en el certificado correspondiente se dan cuenta de que tienen el VIH, allí el Estado entra a jugar su rol y las personas tienen el TARGA, que es el tratamiento retroviral, el cual lo conoce muy bien el doctor Robles, el doctor Aguinaga y el doctor Menchola. Entonces, ¡no estemos en el siglo XIX!

Cuando se quiere tener hijos y se es irresponsable, se los procrea casado o soltero...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Termine su interrupción, congresista Sasieta Morales.

**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Señor Presidente, la señorita Cribilleros me pregunta: ¿Para qué queremos dar la norma? Queremos dar la norma para el cumplimiento de convenios internacionales. ¿Para qué queremos dar la norma? Para que las personas puedan tener un proyecto de vida, puedan decir que el Estado peruano no discrimina a la persona porque

tiene una enfermedad contagiosa y transmisible a terceros.

Agradezco al doctor Robles por la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede continuar, congresista Robles López.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Carlos Bruce me pide otra interrupción.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Por excepción, puede interrumpir brevemente el congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

El congresista Robles ha hecho referencia a mi intervención. Yo respeto su punto de vista y él puede decir lo que quiera. Pero lo que no puede hacer es poner en mi boca palabras que no he dicho; y si no estaba atento, que no se refiera a mí. Si el colega revisa la transcripción de lo que yo dije, se dará cuenta de que no dije la barbaridad que señala que yo había declarado.

Yo jamás he dicho que el 90% de los niños sale sano, no he manifestado esa barbaridad. Por tanto, a través de la Mesa, ruego al congresista Robles que ponga más atención. Si va a hacer referencia a quien habla, que preste más atención y no ponga en la boca de los colegas algo que no he declarado.

En mi intervención manifesté que la ciencia médica actual permite que una persona con el VIH pueda bajar su carga viral. Y si conozco el problema del VIH, doctor Robles —espero que ello no le ofenda—, es porque estoy defendiendo un proyecto de ley que, justamente, tiene relación con esta materia y sin sarcasmos. Cualquier otra cosa, encantado de poder responderle en el campo que usted quiera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Bruce.

Continúe, congresista Robles López.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, creo que no se trata de exaltarse, enojarse ni molestarse. Por el hecho de que alguien se enoje o hable fuerte, o amenace, no vamos a votar ni a favor ni en contra de una norma, pues estamos viendo el bienestar del país.

No estamos discriminando a nadie. ¿Quién ha dicho que se discrimina? Lo que yo estoy pidiendo es que se haga una redacción más técnica y más científica de la propuesta. Se están mezclando todas las enfermedades transmisibles con el VIH y todas las enfermedades de transmisión sexual con el VIH, que son situaciones totalmente diferentes. Estoy pidiendo que el proyecto pase a la Comisión de Salud para que se pueda hacer un mejor estudio.

Señor Presidente, demorar el tratamiento de la norma un tiempo prudencial, pues la Comisión de Salud se tomará su tiempo, no va a hacer ni más pobre ni más rico al país, como tampoco va a afectar el problema de la salud; más bien, lo que queremos es proteger a los ciudadanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En vista de que ha terminado el debate de la ponencia, va a hacer uso de la palabra el congresista Rolando Sousa, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para recoger los diferentes puntos de vista de los oradores en torno a esta materia.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

En el texto sustitutorio que hemos presentado, y a instancias de la intervención del congresista Menchola, se ha reformulado el tercer párrafo del artículo 248.º, contenido en el artículo 2.º, de la siguiente manera: “En caso que el certificado médico consignara que uno o ambos contrayentes adolecen de enfermedad crónica contagiosa y transmisible por herencia, deben adjuntar declaración jurada con firma legalizada de ambos contrayentes de tener pleno conocimiento de tal hecho y sus consecuencias”.

Con esta corrección quedará claramente establecido que la toma de conocimiento de las personas que desean contraer matrimonio se da plenamente.

Yo me pregunto algo respecto a todo lo que he escuchado de los médicos, de los abogados, etcétera:

¿No es más humano que dos personas que padecen de una enfermedad contagiosa transmisible por herencia y crónica decidan pasar sus días juntos en una unión matrimonial, que además el Estado les permita hacerlo?

Pregunto: ¿No es más humano, porque entiendo que uno no debe estar casado para tener prole o tener hijos, que los niños que nacen con enfermedades crónicas provenientes de padres enfermos tengan la posibilidad de tener a sus padres casados, porque el Estado no les brinda esa posibilidad?

Igualmente, vamos a tener niños enfermos de padres enfermos no casados. En ese caso, ¿no es más humano que el Estado le permita a ese niño enfermo, que va a nacer igual con o sin matrimonio, que sus padres estén casados, tengan por lo tanto continuidad en su matrimonio y cuenten con todos los beneficios que ello significa?

¿Se han puesto a pensar, precisamente, en esos niños a los que muchos de ustedes se refieren? Tenemos que pensar en el bien de los niños que van a nacer necesariamente al eliminar un impedimento, como bien se ha dicho, que no está referido exclusivamente al Sida sino a las enfermedades crónicas contagiosas y transmisibles por herencia que se dan actualmente.

Alguien incluso ha deslizado la posibilidad de que consignemos expresamente que estas personas no puedan tener hijos. En ese caso, ¿cuál sería la sanción si tienen hijos? Eso es lo que yo me pregunto. Es decir, en el mundo del derecho, cuando yo consigno una prohibición tengo que plantear una sanción, es una situación elemental.

Qué pasaría si dos personas que se casan a sabiendas de que padecen de una enfermedad incurable y, a pesar de que la norma diga que no deben tener hijos, tienen prole. Creo que ni en China prohíben tener hijos sino se señala que los beneficios estatales son para el hijo único. En consecuencia, la pregunta sería: ¿Cuál sería la sanción? ¿La disolución del matrimonio?, es decir, ¿el remedio será peor que la enfermedad?

Considero que hemos tenido discusiones finalmente sin entender qué se persigue con este proyecto de ley. El dictamen busca que las personas que tengan enfermedades contagiosas, crónicas y transmisibles con pleno conocimiento de ellas puedan finalmente unirse en matrimonio civil, porque se han olvidado de que la Iglesia sí permite el matrimonio religioso, es decir, pueden

casarse religiosamente, por eso tenemos los valores morales.

No confundamos porque estamos tratando temas patrimoniales, acto jurídico por esencia, como el matrimonio, que crea las sociedades gananciales. ¿Qué es más humano? ¿Prohibirles que tengan hijos o necesariamente porque nosotros eliminamos esta prohibición van a nacer hijos sidosos o con cualquier tipo de enfermedad contagiosa? ¿Qué es más humano? ¿Que los padres estén casados o no? Porque aquí se está partiendo de una falacia, que consiste en que solo van a nacer hijos sanos si no tienen enfermedades contagiosas y siempre que estén casados, lo cual no es verdad.

Los hijos enfermos de personas que están contagiadas van a nacer estén casados o no sus padres. El problema con esta norma, y creo entender que por ahí van los peros que se han planteado, se traduce en la siguiente pregunta: ¿Estamos incentivando a que la gente con el Sida tenga hijos? No lo creo, discúlpenme.

Pienso que en estos momentos estamos dando un principio de igualdad, estamos dando normas más humanas para las personas que tienen la desgracia de tener una enfermedad contagiosa, crónica y transmisible por herencia, incluso estamos dando a su descendencia la posibilidad de que sus padres contraigan matrimonio. Recalco que de todas maneras habrá descendencia porque, como repito, no podemos prohibirlo; es decir, las personas con este tipo de enfermedad tendrán hijos si lo desean, porque siempre hay gente irresponsable, esté sana o enferma.

Señor Presidente, creo que esta norma es importante, no discrimina y la legislación comparada lo plantea en esos términos. Se han planteado otras opciones, entre ellas que el proyecto pueda ser visto por otras comisiones. Yo pido que, previamente, este asunto debe ir al voto, porque no creo que haciendo que el proyecto pase a la Comisión de Salud tengamos algunas informaciones adicionales en un asunto que es fundamentalmente de derechos humanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Correcto.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para poder votar las tres opciones que se han planteado durante el transcurso del presente debate.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 73 señores representantes.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Eguren Neuenschwander y Herrera Pumayauli.

Primero se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Robles López, con el respaldo de los congresistas Estrada Choque y Venegas Mello, para que el proyecto de ley pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 15 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada para que el proyecto de ley en debate pase a estudio de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido aprobada la cuestión previa. En consecuencia, el proyecto pasa a la Comisión de Salud.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Eguren Neuenschwander y Herrera Pumayauli.

#### **“Votación de la cuestión previa del congresista Robles López**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcora Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Cabrera Campos, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles Ló-

pez, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bruce Montes de Oca, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Pando Córdova, Reátegui Flores, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Sousa Huanambal y Torres Caro.”

**Señor congresista que se abstuvo:** Luna Gálvez.”

**Se desestima el pedido de reconsideración respecto de la votación de la moción de orden del día sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio y determinación de políticas para la seguridad ciudadana realizada el 9 de setiembre de 2010 en el Pleno**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La señorita Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

#### **LA RELATORA da lectura:**

Reconsideración del congresista Abugattás Majluf.

Por la que solicita la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 9 de setiembre del 2010 en la que se aprobó la Moción N.º 10566, sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio y determinación de políticas para la seguridad ciudadana.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás, para sustentar su reconsideración por cinco minutos.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Señor Presidente, la sustentación va a ser realizada por el congresista Rafael Vásquez.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Vásquez Rodríguez.





**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La moción de orden del día que plantea conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio y determinación de políticas para la seguridad ciudadana, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, siendo necesario generar la visión compartida, consensuada, prospectiva e integral de la seguridad ciudadana para el país.

Consideramos que dicha comisión es innecesaria por las siguientes razones.

En primer lugar, conflictúa con la función, las prerrogativas y la naturaleza de comisiones ya establecidas, entre ellas la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

En la Comisión de Defensa se ve, exacta y literalmente, cada una de las acciones y funciones que se plantea para la comisión especial; pero, además, no solo se trata de que el Congreso de la República tiene en su estructura desde hace muchísimo tiempo una comisión encargada especialmente de este tema, sino que ya hay una amplia legislación sobre la materia.

Así es como tenemos el Sistema del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que es un conjunto de estructuras de funcionamiento de articulaciones entre los diversos niveles de gobierno que deben actuar en función de la seguridad ciudadana.

Pero, asimismo, existen distintos proyectos de las bancadas presentes en el Congreso de la República, además de los propios gobiernos locales, que proponen precisamente darle más efectividad a la acción de la seguridad ciudadana.

¿Adónde van a ir estos proyectos de ley? No a una comisión especial, sino a las comisiones ordinarias, porque así lo establece el Reglamento del Congreso. No pueden ir a una comisión especial en primera instancia, por lo menos.

Por esa razón esta comisión especial realmente deviene en innecesaria y prescindible absolutamente dentro del contexto de un funcionamiento precisamente eficiente del Congreso. No más burocratización, no más procesos, no más retrasos en las leyes.

¿Qué va a suceder con la comisión especial? Conforme a la naturaleza de las comisiones especiales, estas no son comisiones dictaminadoras porque las propuestas o los proyectos que puedan formular tienen que pasar necesariamente a una comisión ordinaria para que esta les dé la categoría de dictámenes previo el debate. Las comisiones ordinarias cumplen ese papel.

Por estas razones nosotros hemos planteado la presente reconsideración y convocamos al conjunto del Congreso de la República a que nos apoye. Somos partícipes de la importancia de la pertinencia y la oportunidad de legislar sobre seguridad ciudadana precisamente en estos momentos. Hemos propuesto diversas iniciativas legislativas para que puedan tomarse en cuenta en las comisiones pertinentes y, por supuesto, somos una de las primeras bancadas que otorga la máxima importancia al flagelo de la delincuencia y de la inseguridad que realmente afecta a todo el país.

Por eso mismo debemos hacer que las comisiones ordinarias hagan su labor, porque incorporar una comisión especial sería retrasar todo lo que se ha venido trabajando. Porque, qué va a pasar con esos proyectos de ley, qué va a pasar con las actividades que viene haciendo el Sistema del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana...

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Hago recordar al congresista Rafael Vásquez que ya ha hecho uso de cinco minutos para sustentar la reconsideración. Así que, por favor, le pido que termine su alocución.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Le agradezco mucho, señor Presidente.

Por las razones expuestas, porque la Comisión Especial deviene en innecesaria y prescindible, porque existe una comisión ordinaria cuya naturaleza es exactamente la misma, porque existen proyectos que deben ser trabajados y que necesitan dictaminarse lo más pronto posible, porque la Comisión de Defensa Nacional debe hacer su trabajo, convocamos a las distintas bancadas a reconsiderar la votación realizada por el Pleno el pasado 9 de setiembre de 2010, de manera que podamos tomar una nueva decisión en esta materia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Vásquez.

Se recuerda a los señores representantes que para aprobar el pedido de reconsideración se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Pido a los señores parlamentarios que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 67 señores representantes.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Bedoya de Vivanco y Wilson Ugarte.

Al voto el pedido de reconsideración.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada de la votación realizada en la sesión del 9 de setiembre de 2010, respecto a la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio y determinación de políticas para la seguridad ciudadana, 26 señores congresistas, 35 en contra y ninguno se abstiene.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— El pedido de reconsideración no ha alcanzado el número necesario de votos para su aprobación.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Wilson Ugarte, Eguren Neuenschwander, Sasieta Morales, Bedoya de Vivanco, Vargas Fernández y Castro Stagnaro.

**“Votación del pedido de reconsideración de la votación de la Moción de Orden del Día núm. 10566**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Escalante León, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Ruiz

Delgado, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello y Zamudio Briceño.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luna Gálvez, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Reátegui Flores, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sousa Huanambal, Torres Caro, Urtecho Medina y Yamashiro Oré.”

**Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen de insistencia, de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley originada en los Proyectos de Ley Núms. 2183/2007-CR y 3477/2009-CR, por la que se modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).\*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que opina por la insistencia en la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Tiene el uso de la palabra el congresista Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, por diez minutos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

El 3 de noviembre de 2009 la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó por unanimidad el dictamen recaído sobre los Proyectos de Ley núms. 2183/2007-CR y 3477/2009-CR, que proponían modificar los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

En síntesis, las modificaciones se orientan a eliminar la participación del Consejo Consultivo del Reniec en la designación del titular de la institución, que actualmente se realiza por el Consejo Nacional de la Magistratura, pero a partir de una terna propuesta por dicho Consejo. En este sentido, se propone que la elección del titular del Reniec se realice de forma directa por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante concurso público.

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión de fecha 17 de marzo del presente año, aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Constitución antes referido; sin embargo, mediante el Oficio N.º 081-2010, de fecha 13 de abril de 2010, el Poder Ejecutivo observó las modificaciones aprobadas por el Congreso a la Ley Orgánica del Reniec.

El 18 de mayo de 2010 la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó por mayoría la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo. ¿Cuál es la situación actual? La urgencia del debate sobre esta materia obedece a que a inicios de octubre se vence el periodo del actual jefe del Reniec y, en consecuencia, se debe definir si, finalmente, en el proceso de elección del nuevo titular de la institución debe seguir participando su Consejo Consultivo mediante la presentación de una terna de candidatos o si la elección debe ser realizada directamente por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante concurso público.

Mientras tanto, al no haberse concretado las modificaciones respectivas a la Ley Orgánica del Reniec, el Consejo Consultivo de esta institución ha procedido a instalarse y se ha declarado en sesión permanente convocando a un concurso público para elegir al nuevo jefe del Reniec. Actualmente, en la página web del Reniec se encuentra la lista de candidatos aptos y el proceso se halla en la etapa de formulación de tachas.

Reformas que contiene la Autógrafa.

La Autógrafa aprobada por el Congreso modifica el artículo 10.º de la Ley Orgánica del Reniec, por el cual dispone que el nombramiento del jefe de esta institución se realice mediante concurso público, eliminándose la intervención del Consejo Consultivo del Reniec en este proceso.

A la vez, modifica el artículo 15.º de la Ley Orgánica del Reniec, precisándose como funciones del citado Consejo Consultivo la asesoría a la jefatura nacional en los asuntos que se pongan a su consideración y cumplir los encargos que le solicite la misma jefatura.

En síntesis, el Poder Ejecutivo ha formulado las siguientes observaciones a la Autógrafa.

En primer lugar, afirma que el Reniec no es exclusivamente una entidad electoral, sino que también cumple otras funciones.

Asimismo, señala que la forma de elección actual del jefe del Reniec es compatible con la Constitución, pues corresponde a la Ley Orgánica de esta institución precisar aspectos no previstos en el texto constitucional.

Por otro lado, manifiesta que el Consejo Consultivo del Reniec está compuesto externamente y eso añade pluralidad.

Finalmente, precisa que entre los organismos que componen el Sistema Electoral existen distinciones en cuanto a su especialidad y funcionalidad, las que justifican diferencias en su organización y estructura orgánica, así como en cuanto al procedimiento para el nombramiento de sus autoridades.

Principales argumentos a favor de la insistencia.

En el dictamen de insistencia aprobado por la Comisión de Constitución se absuelve punto por punto las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, considerando que estas no alegan ninguna incompatibilidad constitucional ni legal, sino que se fundamentan en la posición subjetiva de quien la formula.

La absolución, por parte de la Comisión, de las observaciones se fundamenta en las siguientes razones.

La Autógrafa de Ley busca que la elección del jefe del Reniec se realice por meritocracia. Si bien la terna presentada por el Consejo Consultivo no es vinculante, no permite al Consejo Nacional de

la Magistratura convocar de forma directa y por concurso público a profesionales de alta especialidad. La Autógrafa está impulsada en su esencia por la necesidad de transparentar los mecanismos de elección de las autoridades de los organismos electorales. La Autógrafa no pretende buscar semejanzas estructurales entre la Onpe y el Reniec, sino establecer principios básicos en la elección de sus funcionarios de más alto nivel, como son los de transparencia, concurso público y meritocracia.

Finalmente, la Autógrafa no homologa la estructura de los organismos electorales ni desactiva el Consejo Consultivo; por el contrario, perfecciona sus funciones a fin de que pueda ser un órgano de apoyo y consultoría del Reniec.

Por estos fundamentos, señor Presidente, solicito al Congreso debatir el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone la insistencia respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Reniec.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia la señora Alda Lazo Ríos de Hornung.**



**La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).**— Concluida la sustentación del dictamen, se da inicio al debate de la insistencia.

Tiene el uso de la palabra el congresista Rafael Vásquez.



**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Consideramos que este es un proyecto de suma importancia y, además, tiene la característica de ser oportuno en los procesos que sigue el Estado peruano. Creemos, asimismo, que las altas autoridades que dirigen los organismos asociados al Sistema Electoral deben contar con la máxima idoneidad, la máxima transparencia y la máxima calificación en sus nombramientos, lo que implica claridad en los procesos de selección de los mismos.

Por esa razón es que, de manera sustantiva, queremos poner de relieve la importancia de este pro-

yecto y adelantamos, como bancada nacionalista, nuestro apoyo a la propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).**— En vista de que no hay ningún otro señor parlamentario que desee hacer uso de la palabra, se da por debatido el punto.

Finalmente, va a intervenir el congresista Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta, pido que se ponga al voto la insistencia en la Autógrafa de Ley.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).**— Correcto, congresista Pastor.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor César Zumaeta Flores.**



**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Al voto la insistencia en la Autógrafa de Ley.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley.



Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Wilson Ugarte y Vargas Fernández.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Presidente del Congreso de la República;**

**Por Cuanto**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10.º Y 15.º DE LA LEY N.º 26497, LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

**Artículo único.— Modificación de los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

Modifícanse los artículos 10.º y 15.º de la Ley N.º 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

‘Artículo 10.º.— El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado mediante concurso público por el Consejo Nacional de la Magistratura. Ejerce el cargo por un período renovable de cuatro (4) años, conforme al artículo 183.º de la Constitución Política del Perú.

El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia a tiempo parcial. Están impedidos de ser nombrados jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil los candidatos a cargo de elección popular, los candidatos que desempeñan cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas o que los han desempeñado en los cuatro (4) años anteriores a su postulación.

La renovación en el cargo del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se efectuará previa ratificación por el Consejo Nacional de la Magistratura. En caso de que el titular no sea ratificado, no podrá postular nuevamente para acceder al cargo.

Artículo 15.º.— El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil está compuesto por tres miembros, uno designado por la Corte Suprema, uno por el Ministerio de Justicia y uno por el Ministerio del Interior, por un período renovable por igual duración de

dos (2) años. Les afectan las mismas incompatibilidades que la ley prevé para el jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. El Consejo Consultivo asesora a la Jefatura Nacional en los asuntos que se pongan en su consideración. Asimismo, debe cumplir con los encargos que le solicite la misma Jefatura.’

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la Autógrafa de los proyectos núms. 2183 y 3477**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shighihara, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuachi, Pando Córdova, Raffo Arce, Reátegui Flores y Sousa Huanambal.”

**Se aprueba por unanimidad y en primera votación el proyecto de Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República; seguidamente, se acuerda por unanimidad la exoneración de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).—** La Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Proyecto de Ley N.º 4305/2010-CR, que propone la Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En debate el Proyecto de Ley N.º 4305, dispensado por la Junta de Portavoces, por unanimidad, del trámite de dictamen, por el que se propone continuar el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República.

Tiene el uso de la palabra, para sustentar el presente dictamen, el congresista Rolando Sousa, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

La Comisión Especial Multipartidaria encargada de la racionalización del ordenamiento legislativo ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República.

Para la sustentación del presente proyecto de ley, señor Presidente, voy a otorgar el uso de la palabra al presidente de la Comisión Especial Multipartidaria, congresista Santiago Fujimori.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Santiago Fujimori, para continuar con la sustentación del proyecto.



**El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en su sesión del 7 de setiembre del presente año, la

Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo aprobó por unanimidad el proyecto, que contiene 4 mil 779 normas de carácter presupuestal entre los años 1904 y 2008, las cuales se refieren a transferencias de partidas, créditos suplementarios y extraordinarios, asignación de recursos para fines específicos, subvenciones y subsidios, prórrogas al presupuesto anterior, entrada en vigencia del proyecto de presupuesto siguiente y determinación de partidas permanentes.

Como quiera que se trata de normas de tipo presupuestal, son de carácter temporal, es decir, rigen por un año y, por lo tanto, estas pueden ser declaradas como no vigentes; además, están las normas de carácter general con rango de ley, que únicamente aprobaron la Cuenta General de la República.

Como ya dije, existe el principio de anualidad en este tipo de normas.

Siguiendo la misma metodología de los dos listados anteriores, la Comisión publicó en el diario oficial *El Peruano*, el 3 de mayo de 2010, la relación que contiene las 4 mil 678 normas, para que los ciudadanos que se sintieran afectados pudieran enviar sus comentarios y observaciones a la Comisión; igualmente, además de la publicación, se remitieron 52 oficios a las entidades públicas y privadas para que emitan opiniones, aportes, atenciones o comentarios.

Debido al carácter presupuestal de las normas listadas, se efectuó una consulta especial al Ministerio de Economía y Finanzas. En esta parte deseo expresar un agradecimiento especial a la señora ex ministra de Economía, Mercedes Aráoz; al señor viceministro de Hacienda, Luis Castilla, y a todo su personal técnico, que dedicaron gran tiempo y esfuerzo en hacer una revisión exhaustiva de este listado, los que, después de haber analizado todas las leyes propuestas, hicieron algunas correcciones y certificaron la validez de este listado.

Como digo, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio conformidad a 4 mil 793 normas por encontrarse ya ejecutadas o haber quedado sin efecto. Sin embargo, un total de 14 normas fueron retiradas, ocho de ellas a sugerencia del Banco de la Nación y seis por haber sido ya incluidas en listados anteriores, de tal manera que hubo una depuración a la primera lista que publicamos en el diario *El Peruano*.

Las opiniones recibidas y consideradas fueron un total de 22 favorables al trabajo de la Comi-

sión y al contenido del listado elaborado. De estas, resultaron particularmente importantes las opiniones del Ministerio de Justicia, del Banco de la Nación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el trabajo de depuración que se hizo al listado inicial, nos quedamos con 4 mil 779 normas de tipo presupuestal debidamente verificadas y certificadas por los diversos organismos públicos y dependencias que están ligados a la cuestión del tema presupuestal.

La fórmula legal utilizada en el proyecto es declarar la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de las 4 mil 779 normas que dispusieron medidas de carácter presupuestal clasificadas en diez artículos.

El artículo 1.º se refiere a las transferencias de partidas o de saldos, o habilitaciones de partidas; el artículo 2.º, a la aprobación de créditos suplementarios o extraordinarios, incorporaciones y ampliaciones al presupuesto público; el artículo 3.º, a la aplicación de recursos económicos para fines específicos; el artículo 4.º, a la reducción del presupuesto, supresión o eliminación de partidas; el artículo 5.º, a la aprobación de la Cuenta General de la República; el artículo 6.º, a las prórrogas al presupuesto anterior o autorizaciones a la vigencia de un dozavo del proyecto de presupuesto presentado para el ejercicio siguiente; el artículo 7.º, sobre el otorgamiento de subsidios y subvenciones.

El artículo 8.º se refiere a la determinación de partidas permanentes; el artículo 9.º, a las disposiciones que modificaron la estructura presupuestal; el artículo 10.º, a las normas que autorizaron o aprobaron al mismo tiempo créditos suplementarios y transferencias de partidas, produciendo más de un efecto en el presupuesto; el artículo 11.º, al carácter no definitivo de las normas listadas, porque estas pueden ampliarse posteriormente; y, finalmente, el artículo 12.º está referido al alcance de las disposiciones de los artículos 1.º al 10.º de la presente ley, es decir, que aquí no se menoscaba ningún derecho que pueda haber adquirido algún ciudadano o alguna entidad.

Asimismo, la disposición complementaria final, como es de tradición, señala que la presente ley entrará en vigencia a los noventa días calendario siguientes a su publicación.

En total, si vamos a desglosar las transferencias o habilitaciones de partidas, están en un número de mil 220; los créditos suplementarios o mo-

dificaciones presupuestales, mil 775; la aplicación para fines específicos, mil 100; las reducciones presupuestales, 39; las aprobaciones de la Cuenta General de la República, 33; las prórrogas presupuestales, 55; el otorgamiento de subsidios y subvenciones, 54; determinación de partidas permanentes, 208; las normas que modificaron la estructura presupuestal, 95; las normas que producen más de un efecto presupuestal, 200.

La aprobación del presente proyecto de ley significa, dentro de la globalidad que estamos trabajando, el 34,70% en la depuración y reducción del ordenamiento jurídico de carácter general vigente al 31 de diciembre de 2008. De ahí la importancia de continuar con la depuración del 65,30% del ordenamiento restante a través de sucesivos listados.

Quiero recalcar, finalmente, que justamente hoy día se cumple un año de la creación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo.

La producción que ha tenido esta Comisión es realmente relevante porque, si aprobamos este proyecto de ley, estaremos avanzando en 31% del total de la depuración que hemos proyectado.

Por lo tanto, señor Presidente, ruego a usted someta a debate y, eventualmente, a la votación del proyecto de ley, sobre el cual pido el apoyo del Pleno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En debate el proyecto de ley.

En vista de que ningún señor congresista solicita el uso de la palabra, se va a dar el punto por debatido y se procederá a votar.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Al voto el proyecto de ley.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba por unanimidad y en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— El proyecto de ley ha sido aprobado el proyecto de ley por unanimidad y en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Vargas Fernández.

—No se inserta el texto aprobado por encontrarse pendiente una reconsideración a dicha votación presentada por el congresista Falla Lamadrid el presente día, a las 19 horas 22 minutos.

#### “Primera votación del Proyecto núm. 4305

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congre-

sista Rolando Sousa, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Se va a votar la exoneración de segunda votación del proyecto de ley.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y que declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de normas con rango de ley que dispusieron medidas exclusivamente de carácter presupuestal y que aprobaron la Cuenta General de la República.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido acordada por unanimidad la dispensa de la segunda votación.

#### “Votación para exonerar de segunda votación al Proyecto núm. 4305

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Cho-



quecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**Se aprueba por unanimidad la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, en la Autógrafa de Ley que complementa las facultades de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, vamos a votar la insistencia en la Autógrafa de Ley que complementa las facultades de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, que fue debatida en el transcurso de la mañana y había quedado pendiente su consulta.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley que complementa las facultades de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido aprobada por unanimidad la insistencia en la Autógrafa de Ley.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Sumire de Conde.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Presidente del Congreso de la República;**

**Por Cuanto**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE COMPLEMENTA LAS FACULTADES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)**

### **Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Autorízase a realizar la venta de bienes inmuebles adjudicados por ley a título gratuito a favor de personas jurídicas sin fines de lucro, a fin de que el producto económico obtenido se emplee para la adquisición de un inmueble destinado como local institucional y al equipamiento de su infraestructura.

### **Artículo 2.º.— Participación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adelante SBN, supervisa y cautela que el producto económico resultante de la venta autorizada sea destinado al objeto de la presente Ley.

### **Artículo 3.º.— Aprobación del acto de disposición por asamblea general**

3.1 Corresponde a la entidad adjudicataria decidir y aprobar la venta autorizada conforme a los objetivos de la presente Ley.

3.2 La decisión de venta es aprobada por asamblea general, por la mitad más uno de los asociados presentes convocados, contando con la participación de un notario público que dé fe del acto.

3.3 Las impugnaciones o medidas cautelares presentadas contra los acuerdos de disposición del bien inmueble no tienen efecto suspensivo del proceso, salvo cuando la SBN no aprueba el acto o si la tasación del bien inmueble es inferior al valor comercial dispuesto por ley.

### **Artículo 4.º.— Aprobación de la SBN y posibilidad de permuta de bienes**

4.1 Aprobada la venta se remite la documentación sustentada a la SBN, a fin de que emita opinión técnica y legal. La opinión emitida por la SBN constituye un requisito de validez del acto final de disposición.

4.2 Al evaluar el procedimiento de venta, la SBN está facultada para proponer al adjudicatario la entrega de un bien inmueble vía permuta.

### **Artículo 5.º.— Ejecución de la venta**

La subasta pública del bien inmueble procede con la opinión favorable formulada por la SBN.

### **Artículo 6.º.— Acto de firma de los contratos**

Tanto en el acto de firma del contrato de venta del bien inmueble como en el contrato de compra interviene un representante de la SBN en resguardo de los intereses del Estado y del objeto de la presente Ley.

#### **Artículo 7.º.— Recursos**

7.1 Los recursos que se obtengan son depositados en una cuenta especial abierta por la SBN y se distribuyen previa deducción de los gastos operativos y administrativos de la siguiente forma:

- a) Noventa y ocho coma cinco por ciento (98,5%) para la entidad adjudicataria.
- b) Uno coma cinco por ciento (1,5%) para la SBN.

7.2 La distribución de los porcentajes antes indicados se realiza solo respecto de lo que representa el valor del terreno, salvo que se trate de un inmueble que el Estado haya adjudicado originariamente con edificaciones a la entidad adjudicataria.

7.3 Los ingresos que corresponden a la entidad adjudicataria se destinan, en el plazo máximo de seis (6) meses de ejecutada la venta, para la adquisición de un inmueble para su local institucional.

7.4 En caso de que resulte un saldo a favor, este puede ser destinado a la habilitación de infraestructura básica del local institucional. Todo desembolso de dinero es autorizado por la SBN.

7.5 El dinero producto de la venta se deposita en la cuenta del Tesoro Público en caso de que la entidad adjudicataria no haya propuesto la adquisición de un inmueble o solicitado la habilitación monetaria para la adquisición de la infraestructura básica de su local institucional dentro de los plazos señalados en la presente Ley.

#### **Disposiciones Complementarias**

**Primera.**— Facúltase a la SBN a regularizar los actos de disposición, traslado de dominio o enajenación realizados con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, entre las entidades beneficiadas con las adjudicaciones a título gratuito mediante ley y otras personas naturales o jurídicas.

La regularización es procedente siempre que, al momento de celebración de dichos actos, no existan gravámenes, impedimentos o cargas en la ficha registral de propiedad del inmueble, presu-

miéndose la buena fe registral y siempre que la SBN compruebe que el monto de la venta haya sido o vaya a ser destinado en su integridad para la mejora de su infraestructura institucional o adquisición de un nuevo inmueble para cumplir y desarrollar sus fines institucionales.

**Segunda.**— Encárgase a la SBN la conversión de los bienes inmuebles descritos en el artículo 1.º que tuvieran la condición de aportes reglamentarios, procediendo conforme al literal a) del párrafo 14.2 del artículo 14.º de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, así como efectuar su conversión por la pérdida de la naturaleza o condición apropiada para su uso o servicio público. El bien convertido no queda a cargo de la SBN.

#### **Disposición Final**

**Única.**— Encárgase a la SBN emitir las directivas necesarias para la aplicación y mejor cumplimiento de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

#### **“Votación de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto núm. 3117**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigi-hara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**Se aprueba por unanimidad y en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y**

**Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes; seguidamente, se exonera de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República doctor José Faustino Sánchez Carrión y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes, el cual había quedado al voto en la sesión matinal.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba por unanimidad y en primera votación, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— El texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad y en primera votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA CE NECESIDAD PÚBLICA LA REESTRUCTURACIÓN, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y DIFUSIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA DEL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Y TRIBUNO DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES**

**Artículo 1.º.— Declaración de necesidad pública**

Declárase de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autorízase la expropiación de los inmuebles correspondientes.

**Artículo 2.º.— Justificación y finalidad de la expropiación**

La autorización para la expropiación de los inmuebles de dominio privado tiene por finalidad la restauración, conservación, exhibición y difusión de la casa de don José Faustino Sánchez Carrión como museo de sitio Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, declarada monumento histórico.

**Artículo 3.º.— Inmuebles materia de expropiación**

Los inmuebles materia de expropiación se encuentran subdivididos en tres (3) partes registrales independientes, ubicados en el departamento de La Libertad, provincia de Sánchez Carrión, distrito de Huamachuco, sector núm. 01, jirón Sánchez Carrión con jirón José Balta, Plaza Mayor de Huamachuco, manzana 70, lotes 17, 18 y 19; con un área total de ochocientos veinticinco coma cincuenta metros cuadrados (825,50 m<sup>2</sup>). Corresponde al lote 17 un área de doscientos dieciséis coma veinte metros cuadrados (216,20 m<sup>2</sup>); al lote 18, un área de trescientos once coma noventa metros cuadrados (311,90 m<sup>2</sup>); y al lote 19, un área de doscientos noventa y siete coma cuarenta metros cuadrados (297,40 m<sup>2</sup>). Forman parte integrante de la presente Ley el plano de ubicación y el plano perimétrico.

**Artículo 4.º.— Sujeto activo de la expropiación**

La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, es el sujeto activo de la expropiación, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación de conformidad con la Ley núm. 27117, Ley General de Expropiaciones.

**Artículo 5.º.— Pago de la indemnización justipreciada**

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o del proceso judicial o arbitral correspondiente es asumido por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad y debe ser abonado en efectivo y en moneda nacional, pre-

via tasación de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Artículo 6.º.— Plazo para iniciar las expropiaciones**

El sujeto activo tiene un plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, para iniciar el procedimiento de expropiación necesario para la ejecución de la obra materia de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos núms. 4104 y 4127**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Olga Cribilleros, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.



**La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).**— Señor Presidente: Agradezco el apoyo unánime expresado por la Representación Nacional en la primera votación. En ese sentido, solicito la exoneración de segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, se va a votar el pedido de exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido acordada por unanimidad la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pando Córdova, Florián Cedrón y Vargas Fernández.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos núms. 4104 Y 4127**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”



**Se aprueba por unanimidad y en primera votación el texto sustitutorio de consenso, suscrito por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible; seguidamente, se exonera de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio de consenso, suscrito por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible.

Informo a los señores representantes que el congresista Estrada Choque ha retirado la cuestión previa que planteó a fin de que el proyecto volviera a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de consenso que propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— El texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad y en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Vargas Fernández.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE LA BICICLETA Y PROMUEVE SU UTILIZACIÓN COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**

### **Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

El objeto de la presente Ley es declarar de interés nacional el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible, seguro, popular, ecológico, económico y saludable, y promover su utilización.

### **Artículo 2.º.— Acción de promoción**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1.º, se establecen las siguientes acciones:

- a) El Estado promueve y difunde el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible.
- b) El Estado, en todos sus niveles de gobierno, provee las condiciones de seguridad vial y ciudadana para el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible y seguro, y tiene el deber de informar anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación de la presente Ley.
- c) El Estado promueve la construcción de infraestructura que facilite el uso y el estacionamiento de la bicicleta como medio alternativo de transporte.
- d) Los gobiernos locales promueven el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en sus planes directores de transporte y en sus planes de ordenamiento territorial de las grandes áreas metropolitanas, así como en los programas de salud de su competencia.
- e) Los establecimientos públicos y privados e instituciones educativas promueven el uso de la bicicleta.

### **Disposición Complementaria Final**

#### **Única.— Día Nacional sin Auto**

Declárase el día 22 de setiembre de todos los años Día Nacional sin Auto.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio de consenso de los Proyectos núms. 1691 y 2830**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calde-

rón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Cajahuanca Rosales, presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Señor Presidente, agradezco la votación de todos mis colegas en la primera consulta. En esa orientación, solicito la exoneración de la segunda votación por ser una ley muy importante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de consenso que propone la Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promociona su utilización como medio de transporte sostenible.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido acordada por unanimidad la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rodríguez Zavaleta, Bruce Montes de Oca, Florián Cedrón, Wilson Ugarte, Sousa Huanambal, Herrera Pumayauli y Cabanillas Bustamante.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de consenso de los Proyectos Núms. 1691 y 2830**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Foinquinos Mera, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, en la Autógrafa de Ley que declara de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La Relatora va a leer la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que opina por la insistencia en la Autógrafa de Ley que declara de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, del período anual de sesiones 2008-2009, que opina por la insistencia en la Autógrafa de Ley ob-

servada por el señor Presidente de la República, originado en el Proyecto de Ley N.º 1820/2007-CR, por el que se propone declarar de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Aníbal Huertas, para sustentar el dictamen.



**El señor HUERTA DÍAZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es un proyecto que entra a través de un dictamen de insistencia. La presente iniciativa ingresó a la Comisión Agraria el 8 de noviembre de 2007 y fue aprobado en el Pleno del Congreso el 14 de mayo de 2009. El 15 de julio de 2009 el Poder Ejecutivo remite las observaciones a la respectiva Autógrafa de Ley.

La Comisión Agraria, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del 1 de julio de 2009, aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia.

Las observaciones del Poder Ejecutivo son siete, las cuales voy a resumir en este instante.

Una de las primeras observaciones es que la Autógrafa no guarda relación con la legislación vigente sobre los mecanismos para los proyectos de inversión, concretamente la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Otra observación es que el Proyecto Represas Ascope no se encuentra inscrito en el banco de proyectos ni se ha informado sobre la existencia de un estudio de Proinversión.

Asimismo, la tercera observación señala que podría originar demandas adicionales de recursos en los pliegos del sector Agricultura, Gobierno Regional de La Libertad y Municipalidad de la provincia de Ascope.

Cuando analizamos las observaciones entendemos que la propuesta es netamente declarativa, por lo que no colisiona con normatividad alguna. Se trata de una propuesta netamente declarativa, por lo que no es aplicable la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, porque en el dictamen no se dispone ni establece procedimiento alguno para la disposición de recursos de las instituciones públicas, como muy bien lo sabemos.

La observación no establece categóricamente la existencia de iniciativa de gasto, es decir, otorga una posibilidad futura simple y llanamente.

La Ley N.º 27293 tiene como objeto optimizar el uso de los recursos destinados a la inversión relacionados con las diferentes fases, como ya conocemos, de un proyecto de inversión.

El Proyecto Río Chicama cuenta con una extensión de 69 mil hectáreas, caracterizándose por la producción de caña de azúcar y leguminosas.

El valle del Chicama, en épocas anteriores, obtenía altos índices de productividad, sobre todo en la elaboración de azúcar, produciendo más del 30% de la producción nacional.

En la actualidad, por escasez del recurso hídrico se ha reducido la productividad, principalmente en la caña de azúcar; asimismo, hay pérdida de terrenos por efecto de la salinización, al no poder contar con agua permanente para el lavado y limpieza de los mismos.

¿Cuáles son los beneficios de esta propuesta? Traerá el aumento de puestos de trabajo para las familias del campo; mejorará la calidad de vida de los agricultores; se evitará desperdiciar cerca de 300 millones de metros cúbicos que se vierten en el mar por insuficiencia de su captación; se evitará la pérdida de tierras con aptitud agrícola.

Ante esta realidad, la Comisión Agraria toma la iniciativa del desarrollo del Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad, por ser de viable manejo técnico, económico y financiero, consistente en el almacenamiento de las aguas del río Chicama en épocas de abundancia para el uso del estiaje. Para ello se contempla la construcción de dos represas: una, con capacidad de 120; la otra, con 220 millones de metros cúbicos. Esto permitirá mejorar el riego de 45 mil 300 hectáreas, incorporando para el agro 17 mil 180 hectáreas nuevas, creando 30 mil puestos de trabajo directo y 20 mil indirectos, así como se generará energía de una potencia de 40 megawatt a un costo aproximado de 300 millones.

Señor Presidente, por la importancia del Proyecto Represas Ascope para el desarrollo agrícola de La Libertad, solicitó la aprobación del dictamen de insistencia del Proyecto de Ley N.º 1820, Ley que promueve la declaración de necesidad pública e interés nacional y regional el Proyecto Represas Ascope.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Eduardo Espinoza Ramos.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).**— Gracias, congresista Huerta.

Concluida la presentación, se da inicio al debate de la insistencia.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre esta materia.

En vista de que ningún congresista solicita hacer uso de la palabra, se da el punto por debatido.

Finalmente, va a intervenir el congresista Aníbal Huerta, presidente de la Comisión Agraria.



**El señor HUERTA DÍAZ (PAP).**— Señor Presidente, entiendo que hay consenso en torno a la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 1820, en cuyo efecto solicito tenga a bien someterla a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Espinoza Ramos).**— Gracias, congresista Huerta.

Se va a votar la insistencia en la Autógrafa de Ley.

Previamente, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor César Zumaeta Flores.**



**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 64 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la Autógrafa de**

**Ley que declara de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, en el departamento de La Libertad, 60 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido aprobada por unanimidad la insistencia en la Autógrafa de Ley.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Mulder Bedoya.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Presidente del Congreso de la República;**

**Por Cuanto**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO REPRESAS ASCOPE, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Declárase de interés y necesidad pública el Proyecto Represas Ascope, con los objetivos de regular el riego, ampliar la frontera agrícola, crear puestos de trabajo y promover el desarrollo sostenible del departamento de La Libertad.

**Artículo 2.º.— Entidades encargadas**

Encárgase al Ministerio de Agricultura, al Gobierno Regional de La Libertad y a la Municipalidad Provincial de Ascope la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º.

**Artículo 3.º.— Vigencia de la Ley**

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto núm. 1820**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pas-



tor, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.”

**Se aprueba por unanimidad y en primera votación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley que modifica los artículos 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º y 54.º de la Ley núm. 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— La Relatora va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto de la agenda.

**La RELATORA da lectura.**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que propone una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 3993/2009-CR, Ley que modifica los artículos 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º y 54.º de la Ley N.º 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.\*

Se ha presentado un texto sustitutorio con fecha 23 de setiembre de 2010 a las 16 horas con 3 minutos.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilder Calderón, para sustentar el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha

contra las Drogas, del Período Anual de Sesiones 2009-2010.



**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente: La Ley N.º 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, establece los derechos y las obligaciones de los oficiales y dispone los criterios rectores de la situación militar, clasificación, categoría, grado y empleo con observancia de la Constitución y las leyes.

Mediante la Ley N.º 29219, con modificación en el artículo 7.º, 10.º, 44.º, 45.º literal a), 46.º, 53.º, se dispuso el plazo de aplicación del artículo 54.º de la Ley N.º 28359 y se amplía a 38 años de servicios como oficial de las Fuerzas Armadas, requiriéndose la adecuación de diversos artículos de la norma mencionada a fin de que tenga coherencia con ella y considerando la modificación adicional de algunos artículos para su adecuación integral a la realidad de las Fuerzas Armadas.

Las modificaciones que se proponen a la referida ley son las siguientes.

a) Artículo 3.º, que determina que se regula la clasificación de los oficiales en diferentes rubros. Se propone suprimir la clasificación de “oficiales de armas especialistas” para los oficiales que proceden de universidades, esto es abogados, médicos, ingenieros y otros profesionales que se han asimilado a la Fuerza Aérea, a la Marina de Guerra, debiendo quedar únicamente en este rubro la denominación de “oficiales de servicio”, como se encuentra establecido para el caso del Ejército.

Los oficiales de servicios de procedencia universitaria no son entrenados en el manejo de armas ni en la conducción de unidades de combate, que es diferente de los oficiales especialistas, los que, por proceder de las escuelas de formación de las instituciones armadas, son entrenados en el manejo de armas y condición operativa de unidades, por lo que es necesario corregir esta clasificación por errónea y uniformizar los cuadros de clasificación en las tres instituciones de las Fuerzas Armadas.

b) La modificación del artículo 7.º, referido al tiempo mínimo de servicios en el grado militar. Se propone modificar los años de servicio requeridos, incluyendo a los oficiales de servicios de procedencia universitaria, para el ascenso de los grados de general de brigada, contralmirante o

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

mayor general, de 25 a 26 años, debido a que la Ley N.º 29219 aumentó el tiempo máximo de servicios para todos los oficiales, de 35 a 38 años, y por eso no fueron considerados. Con esta modificación se les homologa en los alcances de la ley a fin de que puedan guardar concordancia y coherencia con lo establecido por la Ley N.º 29219.

c) El artículo 26.º propone que el oficial nombrado en comisión de servicio o misión de estudio por cuenta del Estado en el extranjero está impedido de solicitar su pase a la situación de disponibilidad o retiro hasta después de haber servido en su respectiva institución armada el tiempo mínimo previsto, esto es siete años, más el tiempo compensatorio computado desde su retorno al país, el cual se determinará en función del costo asumido por el Estado, que comprende costo del curso, compensación económica, pasajes y viáticos. Los costos serán calculados en base a la unidad impositiva.

d) El artículo 27.º, referido al tiempo mínimo de servicio compensatorio por perfeccionamiento en el país. Con similar sustento que en el caso anterior, se aplica al personal que es nombrado en misión de estudios para perfeccionamiento en el país por cuenta del Estado. Se incrementa en cero puntos el tiempo de servicio compensatorio establecido actualmente, de modo que cuando la capacitación es a tiempo completo la compensación será dos veces la duración del perfeccionamiento; y si es a tiempo parcial, será una y media vez; y si la capacitación es fuera de horas de servicio, será de un año.

e) Artículo 45.º, referido a la causal de pase de retiro por límite de edad en el grado. Se propone incrementar el límite de edad en el grado para el paso al retiro de los oficiales del grado de general de división, vicealmirante o teniente general, de 61 a 64 años. Para el caso de general de brigada, contralmirante o mayor general, se incrementa de 60 a 61 años, para que sea coherente con el incremento de 35 a 38 años de servicios dispuesto por la Ley N.º 29219.

f) Artículo 52.º, referido a la causal de pase al retiro por sentencia judicial. La modificación precisa la terminología utilizada en la causal de pase a retiro por sentencia judicial en el sentido de indicar pena privativa de libertad, que es lo establecido por el Código Penal, sin que exista beneficio de suspensión de la pena o cuando se imponga la pena de inhabilitación para el ejercicio del empleo. El texto vigente indica que procede el paso de retiro cuando la sentencia dispone la separación definitiva del servicio.

g) Artículo 54.º, referido a la causal de pase al retiro por límite sin alcanzar vacante en el proceso de ascenso. Según la información alcanzada por las instituciones armadas, fundamentalmente del Ejército, se aplica esta causal a un elevado número de oficiales; es decir, 380 comandantes y tenientes coroneles tendrán que ser pasados al retiro a partir del presente año no por ineficiencia, sino por no haber alcanzado algunas de las reducidas vacantes en el proceso de ascenso respectivo.

El período de transitoriedad para la aplicación de la Ley N.º 28359. La ratificación del período de transitoriedad para la aplicación del artículo 7.º de la Ley N.º 28359, establecido en la segunda disposición complementaria transitoria y final de la misma, resulta adecuada y pertinente debido a que con las sucesivas modificaciones a que ha sido sometida se presta a interpretaciones erróneas en el personal que les habría superado en su aplicación, que es de carácter inmediato.

Por lo expuesto, señor Presidente, teniendo en cuenta que el presente dictamen se aprobó por unanimidad en la Comisión de Defensa, me permito recomendar su aprobación a los honorables miembros del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Muchas gracias, congresista Calderón.

En vista de que ha terminado la sustentación del dictamen del presente proyecto de ley, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luisa Cuculiza.



**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Siempre he dicho que si no otorgamos beneficios a los más destacados miembros de las Fuerzas Armadas lo único que conseguiremos es que ellos busquen la forma más rápida de terminar su labor en esta institución.

Incentivar a la población militar nos permitirá obtener mejores herramientas para la protección nacional. Como todo profesional, los militares requieren de una constante capacitación y especialización que no solo pueden ser brindada en el Perú, sino que se necesita enviarlos muchas veces

al extranjero para que luego retornen y apliquen en el país los conocimientos obtenidos.

Esta propuesta legislativa, entre otras, también contiene una de las preocupaciones del Estado, que es el asegurar que el oficial devuelva a su patria todo lo que ella le brindó. Se busca compensar al Estado con este esfuerzo económico realizado para que sus oficiales puedan capacitarse y seguir asegurando una inversión de personas que se van a quedar a servir al Estado.

Considero que esta iniciativa debe ser apoyada por todos los presentes por cuanto tiene como objeto devolver a las Fuerzas Armadas el reconocimiento que se merece por su sacrificada labor.

Una mención especial se debe hacer respecto a la modificatoria del artículo 52.º, ya que con ella se evitará contar con malos elementos dentro del cuerpo militar e, igualmente, se evitará su reincorporación, que puede dar lugar a la corrupción en los institutos armados.

Señor Presidente, no quiero finalizar mi intervención sin manifestar la importancia de estas modificaciones, que buscan evitar la desigualdad entre los militares con respecto a sus beneficios y responsabilidades. En tal sentido, pido al Pleno su apoyo para que este esfuerzo pueda ser viable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— En vista de que ningún otro señor congresista ha solicitado el uso de la palabra, vamos a pasar a la votación.

Previamente, pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley que**

**modifica los artículos 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º y 54.º de la Ley N.º 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— El nuevo texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad y en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Vargas Fernández.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º Y 54.º DE LA LEY NÚM. 28359, LEY DE SITUACIÓN MILITAR DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Artículo único.— Modificación de artículos de la Ley núm. 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas**

Modifícanse el literal B.2) del artículo 3.º, el tercer párrafo del artículo 7.º, los artículos 26.º y 27.º, los numerales 1 y 2 del literal A) del artículo 45.º, el artículo 52.º y el segundo párrafo del artículo 54.º de la Ley N.º 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, con los siguientes textos:

‘Artículo 3.º.— Clasificación

La clasificación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas es la siguiente:

[...]

B) En atención a la naturaleza de sus funciones:

[...]

B.2) Procedentes de universidades:

- EJÉRCITO

Oficiales de Servicios.

- MARINA DE GUERRA

Oficiales de Servicios.

## - FUERZA AÉREA

Oficiales de Servicios.

[...]

Artículo 7.º.— Tiempo mínimo de años de servicios en el grado militar

[...]

En el caso de los Oficiales de Servicios procedentes de universidades, para el ascenso a Coronel o Capitán de Navío se requiere un mínimo de veinte (20) años de servicios reales y efectivos; y para el ascenso a General de Brigada, Contralmirante o Mayor General, veintiséis (26) años de servicios reales y efectivos.

Artículo 26.º.— Tiempo mínimo de servicio compensatorio por comisión de servicio o misión de estudios en el exterior

El oficial nombrado en comisión de servicio o misión de estudios, por cuenta del Estado en el extranjero, está impedido de solicitar su pase a la situación de disponibilidad o retiro hasta después de haber servido en su respectiva institución armada el tiempo mínimo previsto en el artículo 23.º de la presente Ley más el tiempo compensatorio dispuesto en el presente artículo.

El tiempo compensatorio se computa en función al costo irrogado al Estado (curso, compensación económica, pasajes, viáticos, otros montos otorgados por el Estado), que se calcula sobre la base de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al término de la comisión de servicio o misión de estudios para la que fue nombrado. Se considera equivalente una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) a un (1) mes de tiempo de servicio compensatorio, el que no puede ser mayor a seis (6) años.

En el caso de que el oficial no haga efectivo el tiempo mínimo de servicio compensatorio dispuesto en el presente artículo, debe indemnizar a la Fuerza Armada por dicho concepto, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

El oficial a quien se otorgue licencia con fines de instrucción en el extranjero, que no genere costos al Estado, pero que perciba remuneración durante ese período, debe compensar al instituto armado al que pertenece el tiempo mínimo previsto en el artículo 23.º más el tiempo otorgado para fines de capacitación.

El comandante general de cada instituto armado debe garantizar que el oficial nombrado en misión de estudios en el extranjero tenga la especialidad correspondiente al curso a recibir y cumpla con los requisitos que para tal efecto se requieran, independientemente que estos irroguen o no gastos al Estado.

Al retorno de los estudios efectuados en el extranjero, el oficial debe ser asignado como mínimo dos (2) años a un empleo donde desarrolle funciones de docencia o acordes con los conocimientos adquiridos durante su permanencia en el extranjero.

Artículo 27.º.— Tiempo mínimo de servicio compensatorio por perfeccionamiento en el país

El oficial nombrado en misión de estudios de perfeccionamiento en el país, que irroque gasto al Estado, solo puede solicitar su pase a la situación de disponibilidad o retiro, si ha cumplido previamente con servir en su respectiva institución armada como mínimo el tiempo previsto en el artículo 23.º más el tiempo compensatorio siguiente:

- a) Capacitación a tiempo completo: dos (2) veces la duración del perfeccionamiento.
- b) Capacitación a tiempo parcial: una y media (1 ½) vez la duración del perfeccionamiento.
- c) Capacitación fuera de horas de labor: una (1) vez la duración del perfeccionamiento.

Artículo 45.º.— Causal por límite de edad en el grado

El oficial egresado de las escuelas de formación de las instituciones armadas o procedente de universidad pasa a la situación de retiro por límite de edad en el grado, en atención a los máximos de edad establecidos para cada grado militar en el presente artículo:

A) Para oficiales egresados de las Escuelas de Formación de las Instituciones Armadas:

1. General de División, Vicealmirante o Teniente General 64 años
2. General de Brigada, Contralmirante o Mayor General 61 años

[...]

Artículo 52.º.— Causal por sentencia judicial



El pase a la situación de retiro del oficial, por sentencia judicial por delito doloso o culposo, se produce cuando queda consentida o ejecutoriada e impone pena privativa de la libertad mayor a dos (2) años, sin el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena o impone inhabilitación para el ejercicio del empleo como pena principal o accesoria por igual tiempo.

Artículo 54.º.— Causal por límite sin alcanzar vacante

[...]

La presente causal de límite de veces sin alcanzar vacante, en el proceso de ascenso al grado inmediato superior, se aplica a partir del proceso de ascenso del año 2013, promoción 2014, de acuerdo a los Planes Estratégicos de Personal previstos por las instituciones armadas, sin exceder el plazo máximo establecido por la Ley.º

#### Disposición Complementaria Transitoria

##### Única.— Precisión

Precísase que el período de transitoriedad contemplado en la segunda disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N.º 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, referido al artículo 7.º será hasta el proceso de ascenso 2016, Promoción 2017.

#### Disposición Complementaria Final

##### Única.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo, con refrendo del Ministro de Defensa, adecua el reglamento de la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario.

Comuníquese, etc.”

#### “Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto núm. 3993

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foin-

quinos Mera, Galindo Sandoval, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Raffo Arce, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte y Zamudio Briceño.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilder Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas .



**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente, dado el respaldo expresado por unanimidad en la primera consulta, pido la exoneración de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Con el mismo registro de asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 39 votos a favor, diez en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley que modifica los artículos 3.º, 7.º, 26.º, 27.º, 45.º, 52.º y 54.º de la Ley N.º 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.**

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Vargas Fernández y de la abstención de la congresista Vilca Achata.

**“Votación para exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto núm. 3993**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Raffo Arce, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello y Wilson Ugarte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Escalante León, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Sumire de Conde y Zamudio Briceño.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Pari Choquecota, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Supa Huamán y Vásquez Rodríguez.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Se va a consultar la dispensa de aprobación del acta para tramitar los acuerdos y los proyectos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Ha sido acordada por unanimidad la dispensa de aprobación del acta.

**“Registro digital para asistencia a la última votación de la sesión vespertina**

**Presentes:** Los congresistas Zumaeta Flores, Lazo Ríos de Hornung, Espinoza Ramos, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante

León, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Raffo Arce, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte y Zamudio Briceño.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro, Beteta Rubín, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea y Vilchez Yucra.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Belmont Cassinelli, Hildebrandt Pérez Treviño, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Sánchez Ortiz y Velásquez Quesquén.

**En función de representación:** El congresista Tapia Samaniego.

**Ausentes:** Los congresistas Aguinaga Recuenco, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Escudero Casquino, Falla Lamadrid, Fujimori Higuichi, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Lescano Ancieta, Luna Gálvez, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Morales Castillo, Núñez Román, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rivas Teixeira, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sucari Cari, Torres Caro, Uribe Medina, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Suspendido:** El congresista Gutiérrez Cueva.”

**El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).**— Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 19 horas y 21 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
HUGO ARBIETO SARMIENTO